

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Enero 11 de 2023	

Numero Estudio Previo: 00931

Tipo de Contrato: Protección de servicios Profesionales
Tipo de Proponente Natural ☒ Jurídica ☐

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒	☐
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	☒	☐
3	Concepto de viabilidad de Inversión	☒	☐
4	Certificado Banco de Proyectos	☒	☐
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa	☐	☐
6	Invitación a presentar propuesta	☐	☐
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta	☐	☐
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)	☐	☐
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	☒	☐
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	☒	☐
11	Copia cédula de ciudadanía legible	☒	☐
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	☐	☐
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	☒	☐
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	☐
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	☐
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	☐
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	☒	☐
18	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes presten servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	☐	☐
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años - para Conductores 1 año).	☒	☐
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión - Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	☒	☐
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	☒	☐
22	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	☐	☐
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
23	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	☐	☐
24	2. Vigencia de la Matrícula	☒	☐
25	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	☒	☐
26	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acrediten la Experiencia Específica	☒	☐
27	5. Certificado experiencia e idoneidad	☐	☐

Cumple Si ☒ No ☐

Encargado Revisión,

Bernita Diaz de Arce

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO
DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA
NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva
Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.000404 ✓	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.000547
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.25.2023		
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO " ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 14.000.000,00	SON. CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-17-SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SECTOR	AC-17-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-17-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-17-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	2022410010066 # IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4101031 - ACCIONES CONCERTADAS DE DIGNIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. INCLUYE RECONOCIMIENTO DE VÍCTIMA ANTE LA COMUNIDAD Y EL OFENSOR; RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS Y SOLICITUDES DE PERDÓN; HOMENAJES Y ACTOS CONMEMORATIVOS; MONUMENTOS; APOYO A RECONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO Y TEJIDO SOCIAL; DIFUSIÓN DEL RELATO DE VÍCTIMAS; APOYO PSICOSOCIAL EN ENTREGA DE RESTOS A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 400.000,00 ✓

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4101073 # CORRESPONDE A LA ENTREGA DE RECURSOS EN ESPECIE O MONETARIOS MEDIANTE INCENTIVOS DIRIGIDOS A GENERAR LAS CONDICIONES DE AUTO SOSTENIMIENTO DE LOS HOGARES DESPLAZADOS O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, BIEN SEA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE RETORNO O DE REUBICACIÓN, CON EL FIN DE QUE LOGREN LA GENERACIÓN DE UN INGRESO PROPIO.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 13.600.000,00 ✓

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
RODRIGUEZ MUÑOZ MARTHA LILIANA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANÍA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H 315

Neiva, 25 de Enero de 2023

Doctor (a):

ESMITH DUARTE CANO

Secretaria de Paz y Derechos Humanos.

Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio. DDHH - 052 del 25 de Enero de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la plata global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona Natural, Profesional en Derecho especialista en administrativo y procesal administrativo Experiencia específica mínima de un (1) año en labores administrativas desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO " ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.

Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Paz y Derechos Humanos Municipal

Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA

Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado arias
Aux. Servicios generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 072

Neiva, Enero 18 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010066 ✓

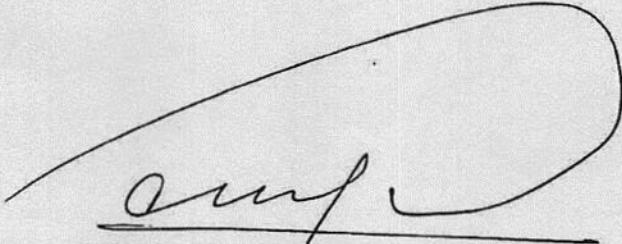
Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$424.000.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva



Elaboró: Milton Sierra Barreto

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Nº de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	0093
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	27 ENE 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CATORCE MILLONES PESOS (\$14.000.000) MCTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2023.CEN.01.000.404
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111607		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO.		
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION.		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.		
INDICADOR DE BIENESTAR META DE PRODUCTO	FOMENTO A LA VISIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.		
	- SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. - SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. - VÍCTIMAS QUE HAN RECIBIDO EL MENSAJE ESTATAL DE RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN. - HOGARES CON ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.		
INDICADOR DE PRODUCTO			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>2022-4100-000-66</u> Valor presupuestado \$ <u>14.000.000</u> CDP No. <u>404</u> <u>[Firma]</u> DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: <u>X</u> ZONA RURAL: <u>X</u> MPIO: <u>NEIVA</u>		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: <u>X</u> -ADOLESCENCIA: <u>X</u> -JUVENTUD: <u>X</u> - ADULTOS: <u>X</u> -ADULTOS MAYORES: <u>X</u> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: <u>X</u>		

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ☒ -ADOLESCENCIA: ☒ -JUVENTUD: ☒ -ADULTOS: ☒ -ADULTOS MAYORES: ☒ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☒ -DISCAPACIDAD: ☒ - VICTIMAS: ☒ - INDIGENA: ☒ -AFRO: ☒ -LGTBI: ☒ - JAC: ☒ -JAL: ☒ -JUECES DE PAZ: ☒ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ☒ - OTRO: ☒ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	<u>Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).</u> - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): _____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): _____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): _____ - N/A: ☒

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."*

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios – UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"*.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS		Versión: 02	
	PERSONALES		Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No. 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz" para la vigencia 2020- 2023 que contiene la siguiente Línea Estratégica PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL Y COMUNITARIO Sector inclusión social y reconciliación, cuyo objetivo se centra en Proteger los derechos humanos de la población víctima y ampliar el acceso a los espacios de participación ciudadana con unas metas del producto de "SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" y "SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS", lo cual hace necesario el abordaje de acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Acción Territorial.

Que la Secretaría de Paz y Derechos Humanos fue creada mediante Decreto 0877 del 2020 "por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones ARTICULO 26.- FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS. Son funciones de la secretaria de Paz y Derechos Humanos, las siguientes: 1. Dirigir y articular la visión sobre posconflicto desarrollada por el Gobierno Nacional con la sociedad civil, las autoridades departamentales y municipales.2. Coordinar institucionalmente con las otras dependencias de la Alcaldía, la Función de alistamiento e implementación de los acuerdos de paz y el desarrollo de acciones o proyectos para el posconflicto en el Municipio de Neiva. de la Política Pública de Víctimas. 3. Promocionar de acciones dirigidas a garantizar la adecuada protección de los derechos humanos en el municipio y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, como un elemento esencial para consolidar la Paz. En el marco de nueva Administración, y producto de la Nueva Reestructuración de la planta de Personal. Que los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la secretaria de Paz y Derechos Humanos se desarrollan con rubros de Recursos Propios del Municipio de Neiva, mediante el Proyecto de Inversión, con código BPIN: 2022410010066 denominado "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL EN ATENCION Y REPARACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

La Secretaría de Paz Y Derechos Humanos, cuenta con cinco (5) funcionarios de la Planta de Personal, siendo un (1) Profesional Especializado código 222 grado 12 – Politólogo, quién tiene como propósito principal "Diseñar y desarrollar metodologías, técnicas e instrumentos de planeación para la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos inherentes al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la oficina de paz y Derechos Humanos "; Una (1) Profesional Universitaria código 219 grado 02 – Administradora de Empresas Agropecuarias, en donde su propósito principal es "Apoyo administrativo a la oficina de paz y derechos Humanos en la atención y reparación integral a las víctimas de acuerdo al procedimiento establecido"; y Un (1) Profesional Universitario código 219 grado 03 – licenciado en educación para la democracia, quién desempeña la función principal de "participar en el desarrollo de las políticas, planes, programas y actividades inherentes a las funciones esenciales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, con énfasis en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, una (1) Auxiliar administrativa código 407 grado 10, quien desempeña la función principal de " apoyar la realización de actividades de asistencia administrativa acorde con sus responsabilidades, que permitan el cumplimiento de las funciones de la dependencia" y un (1) Profesional Especializado código 219 grado 04 .

teniendo en cuenta que para el Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz" para la vigencia 2020- 2023, se han estipulado 13 Metas de Producto, entre las cuales tenemos las metas de producto "servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado" y servicio de apoyo para la generación de ingresos con unos indicadores de producto "víctimas que han recibido el mensaje estatal de reconocimiento y dignificación como medida de satisfacción." y "hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos", los cuales tiene un valor de cumplimiento del 75% finalizando la anualidad 2022, para lo cual se deben implementar las actividades correspondientes para obtener el 100% del valor esperado, ya que tras la firma de los Acuerdos entre la guerrilla de las FARC y el gobierno colombiano, es necesario que la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, de la mano de sus objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, adelante una serie de procesos y estrategias de memoria individual y colectiva que permita que el municipio de Neiva coopere en el proceso de transición institucional que académicamente se ha denominado "postconflicto". De igual forma, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 modificada por la ley 2078 de 2021 en la atención a las víctimas del conflicto armado interno.

Para la vigencia 2022 la Secretaria de Paz y Derechos Humanos contrato para el proyecto IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL EN ATENCION Y REPARACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA un total de diez (10) personas (Abogados, Psicólogos, técnicos y bachilleres), por contrato de prestación de servicios, entre las cuales se necesita contratar un profesional en derecho con especialización especialista en administrativo y procesal administrativo y teniendo en cuenta que se requiere culminar con las actividades propuestas en el Plan de Desarrollo en el marco del proyecto IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL EN ATENCION Y REPARACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, tales como apoyar jurídicamente la gestión precontractual y contractual del proyecto "plan de acción territorial a la población víctima del conflicto armado " adelantado por la secretaria de paz y derechos humanos, apoyar garantías de participación a las víctimas en los espacios institucionales establecidos en la Ley, razón por la cual se requiere a profesional en derecho con especialización especialista en administrativo y procesal administrativo, con experiencia específica mínima de un (1) año en labores administrativas desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, siendo de gran importancia el profesional en derecho para adelantar las diferentes modalidades de contratación establecidas en la ley 80 de 1993 dentro del Proyecto mencionado anteriormente; ya que es insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Paz y Derechos Humanos y la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. / En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto:

CÓDIGO CPC 91119-CONCEPTO: OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar un profesional en derecho con especialización especialista en administrativo y procesal administrativo, con experiencia específica mínima de un (1) año en labores administrativas desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, siendo de gran importancia el profesional en derecho para apoyar jurídicamente la gestión precontractual y contractual del proyecto "plan de acción territorial a la población víctima del conflicto armado" adelantado por la secretaría de paz y derechos humanos, apoyar garantías de participación a las víctimas en los espacios institucionales establecidos en la Ley, por tal razón se requiere este profesional para el desarrollo de las actividades antes descritas toda vez que el personal de planta con el que cuenta la Secretaría es insuficiente y por tal razón se requiere este profesional para el desarrollo de las actividades antes descritas.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en Derecho, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91119 – Otros Servicios de la Administración Pública N.C.P

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	
	APOYO A LA GESTIÓN _____	PROFESIONALES <u> X </u>
OBJETO (4)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO" ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	
	<u>Obligaciones Generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS		Versión: 02	
	PERSONALES		Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en la estructuración y proyección de estudios previos para los procesos de contratación que adelante la misma, elaboración de actas de inicio, actas de modificación, actas de justificación, adicionales, terminación, liquidación y en general de todos los documentos requeridos en las distintas etapas de la contratación pública.
2. Realizar acompañamiento, seguimiento y apoyar la supervisión del desarrollo precontractual y contractual de los proyectos productivos y proyectos de fortalecimiento y/o emprendimiento empresarial
3. apoyar la supervisión y seguimiento de manera oportuna al operador logístico del contrato de garantías de Participación de la mesa de víctimas, con el fin de garantizar el normal y regular funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Secretaría Técnica de dicha Mesa.
4. Proyectar dentro de los términos legales, respuestas a peticiones, solicitudes y requerimientos que efectúen personas naturales y jurídicas, autoridades administrativas y

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

	judiciales que guarden relación con la oferta institucional, procesos administrativos y contractuales a cargo de la dependencia. 5. Prestar apoyo jurídico en el Centro Regional de Atención a Víctimas, acorde al proyecto Plan de Acción Territorial en Atención y Reparación de la Población Víctima del Conflicto Armado. 6. Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato en temas relacionados con el objeto contractual. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	ABOGADO ESPECIALISTA EN ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO.
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	MINIMA DE UN (01) AÑO EN LABORES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.
PLAZO: ⁽⁸⁾	CUATRO (4) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	NEIVA-HUILA
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaría de Paz y derechos Humanos quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.
11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó: <i>"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede</i>	

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. [cce-eicp-gi-18_gaes_v.2_2.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](#)

Sector Aplicable:

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

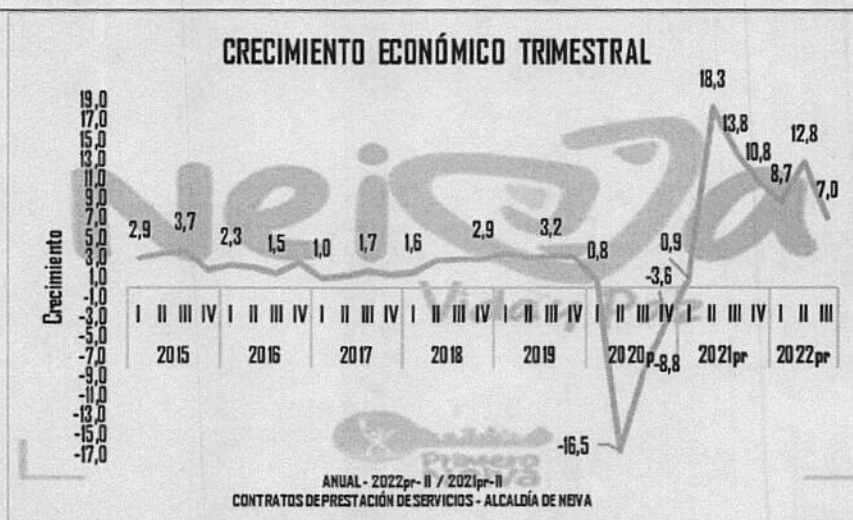
ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de 2021 y del 10,8% para el cuarto trimestre de 2021. Para el caso del año 2022, se ha alcanzado un crecimiento de 8,7% en el primer trimestre, de 12,8% para el segundo trimestre y del 7% para el tercer trimestre (anual), como se puede evidenciar:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2022 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- + Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- + Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

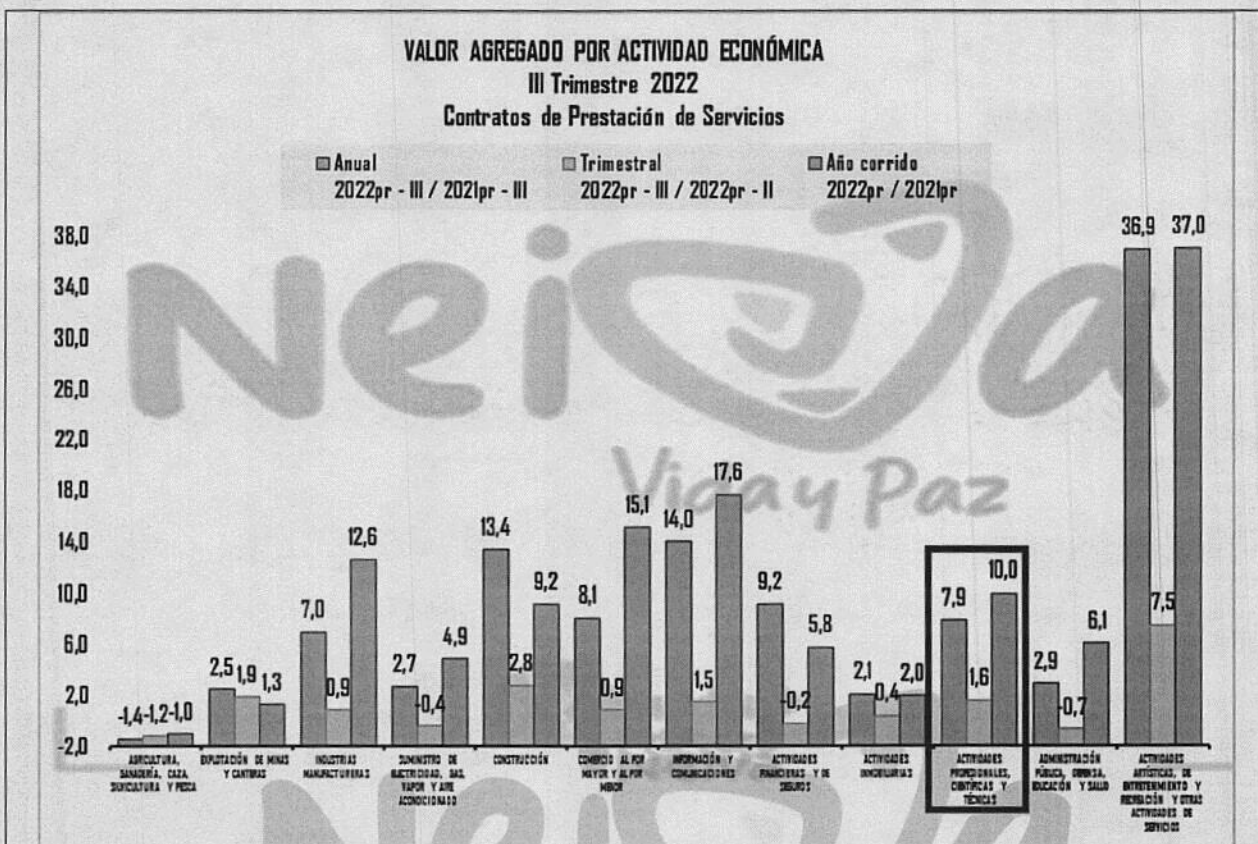
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ❖ Construcción crece 2,8%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. **Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados**, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ **Las actividades de asesoramiento.**
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

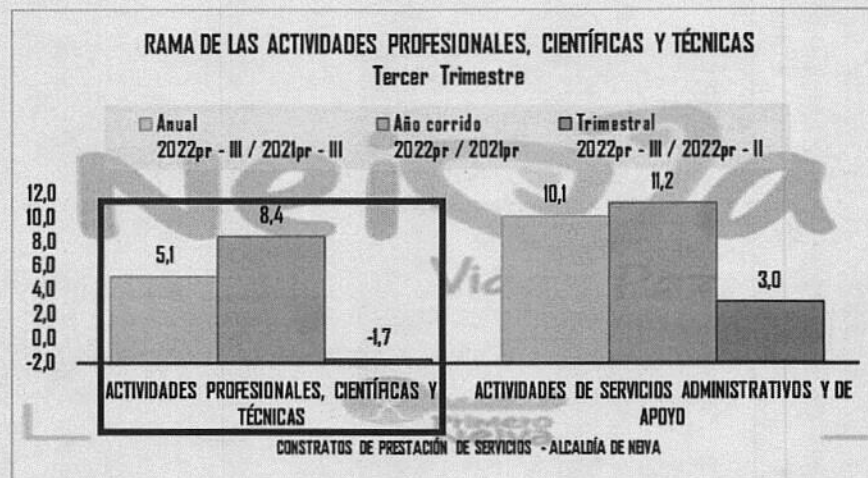
actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.**
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

- ❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.**
- ❖ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

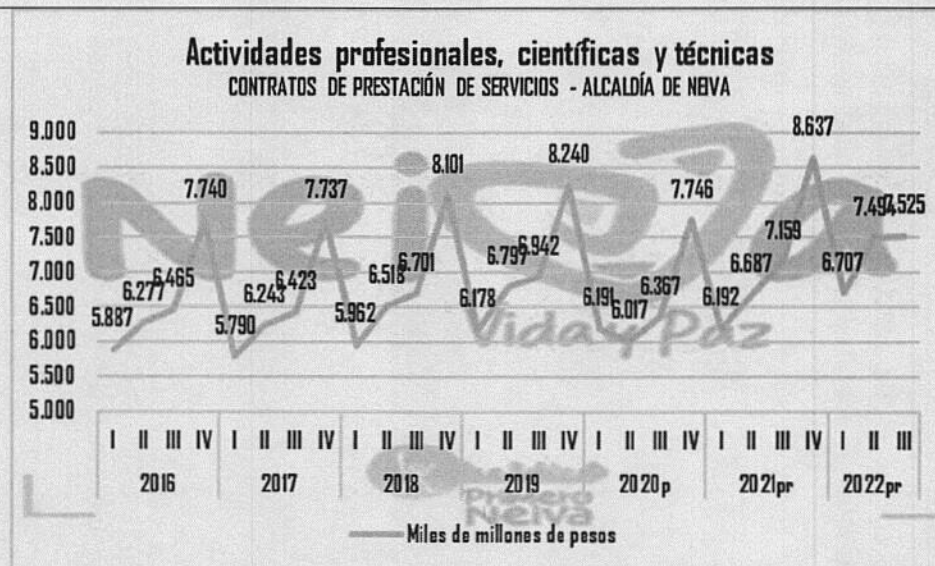
Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



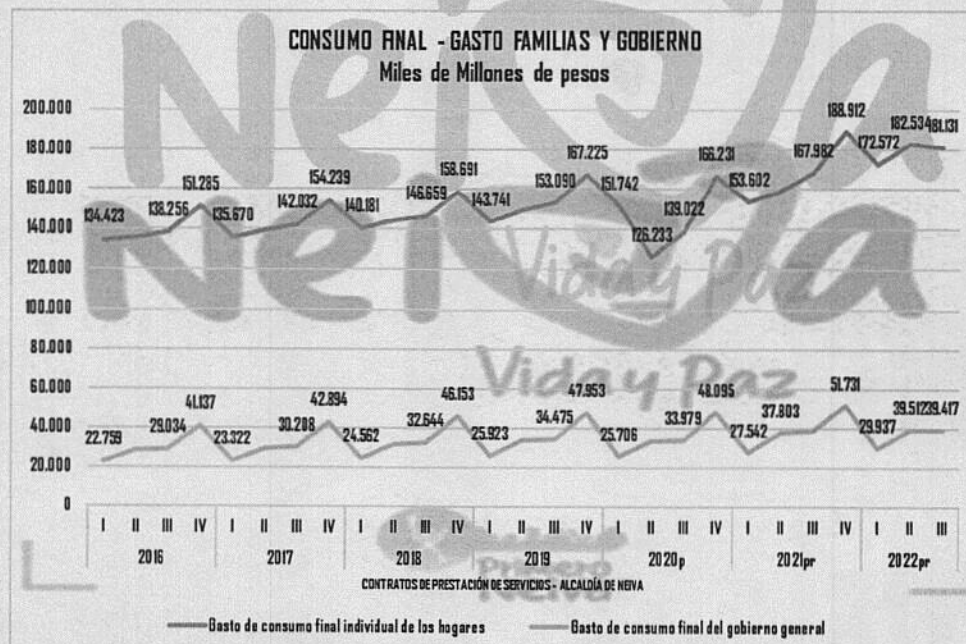
Como se puede evidenciar, la rama correspondiente de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2022, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 y comienzo de 2022, se evidencia un excelente repunte en el sector de manera cíclica coherente con la teoría económica, como podemos observar:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

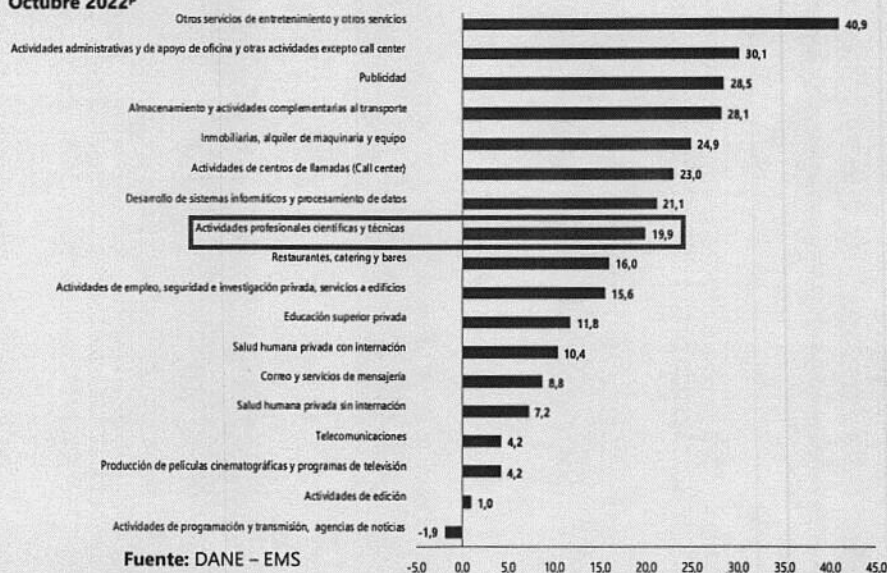


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, igualmente esta situación tiende a disminuir en el segundo y tercer periodo de 2022 como resultado de la crisis económica que se ha presentado por la guerra de Rusia – Ucrania, aumento en la tasa de cambio, aumento de los niveles de inflación, aumento en las tasas de interés; como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2022^p



En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022^p / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)									
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1				26,8		0,3		1,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8				8,7		0,0		0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0				15,3		0,7		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	1,0				-0,3		0,1		1,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2				-2,9		4,0		3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9				-3,0		0,0		1,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2				3,4		0,5		0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1				21,8		-0,6		0,0	
Sección L. División 68												
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9				22,3		0,9		1,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9				20,5		-0,8		0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	28,5				28,6		-0,2		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6				15,7		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0				23,0		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1				28,2		0,1		1,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8				8,7		0,1		3,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4				10,1		0,2		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2				7,9		-0,2		-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9				38,2		-1,2		3,9	

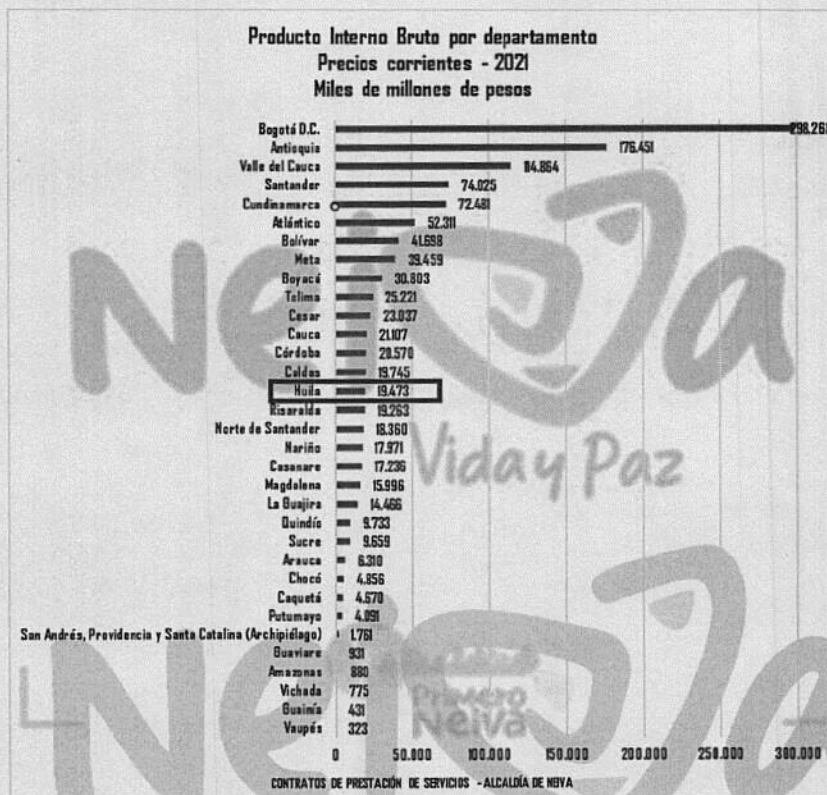
Fuente: DANE – EMS

Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2021 el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de 178.506 miles de millones de pesos respecto al año 2020, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 323

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02	
			Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

y 431 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2021, el PIB Departamental fue 19.473 miles de millones de pesos; 2.853 miles de millones de pesos menos frente al año 2020 y lo que representa un 1.65% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2021 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

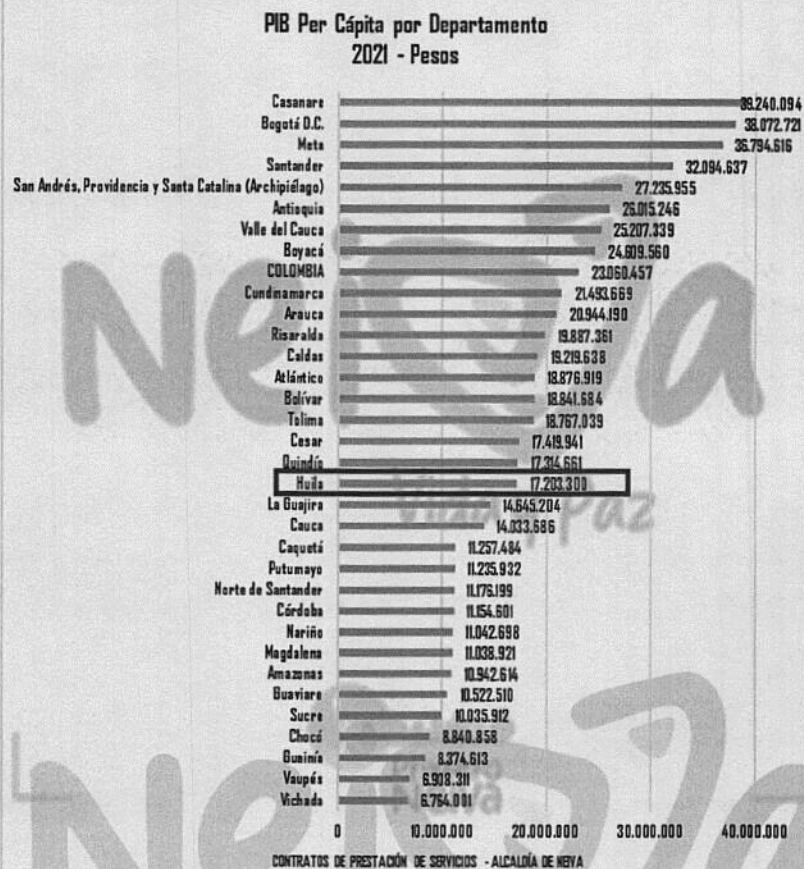


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



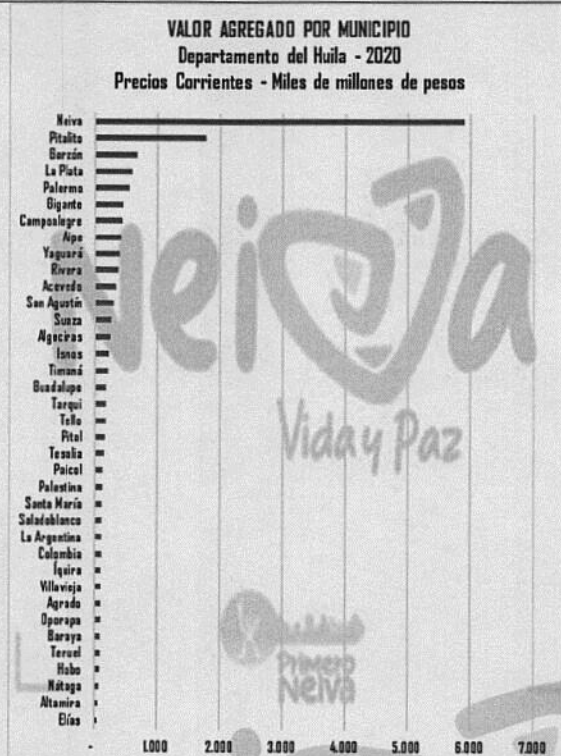
En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02	
			Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2020, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS		Versión: 02	
	PERSONALES		Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2020, fue de 5.889,18 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

*servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

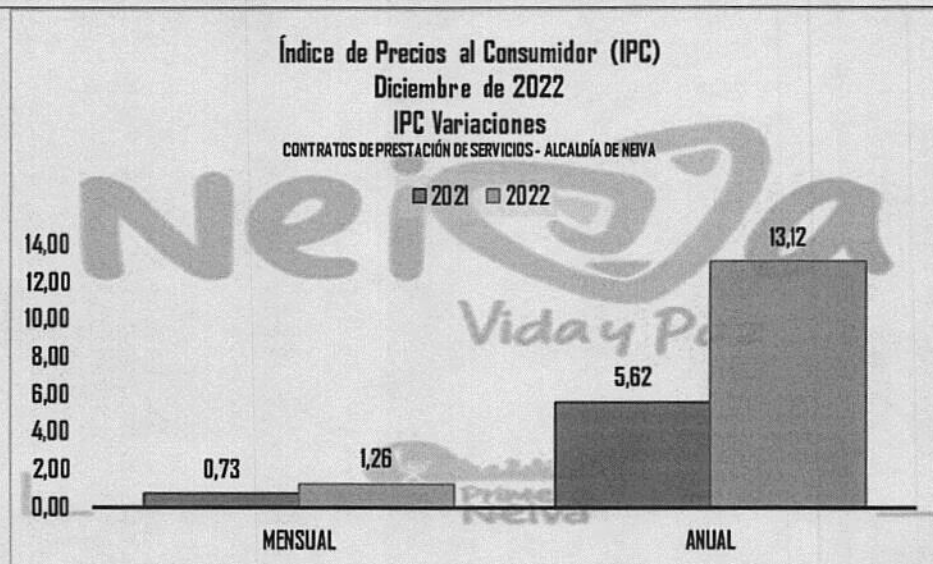


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:

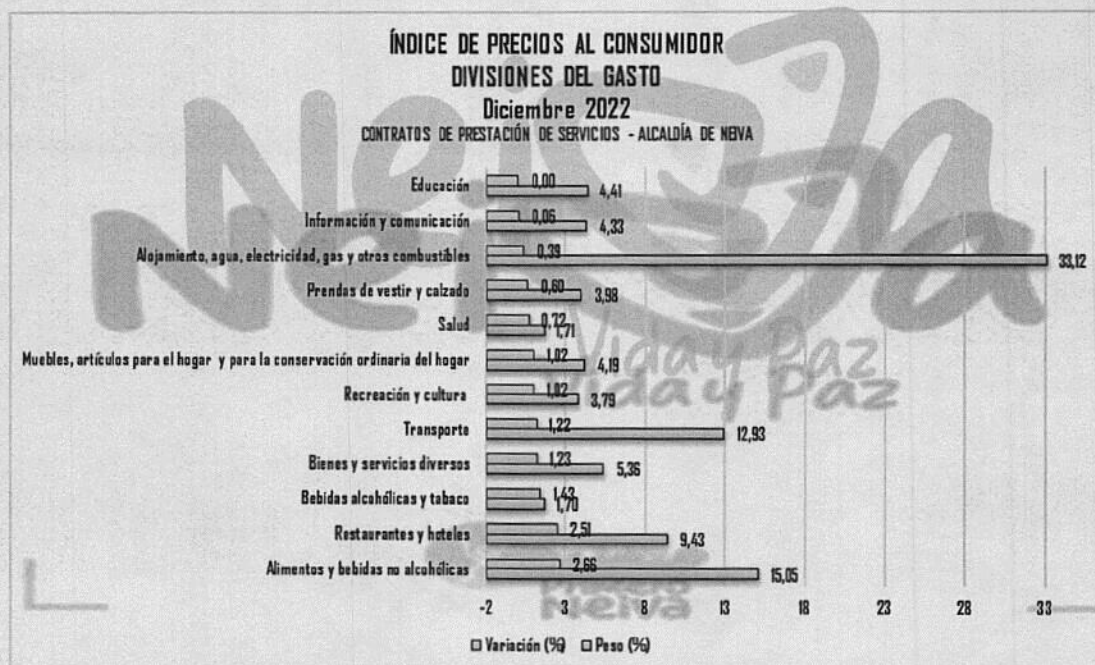


En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual, a saber:

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

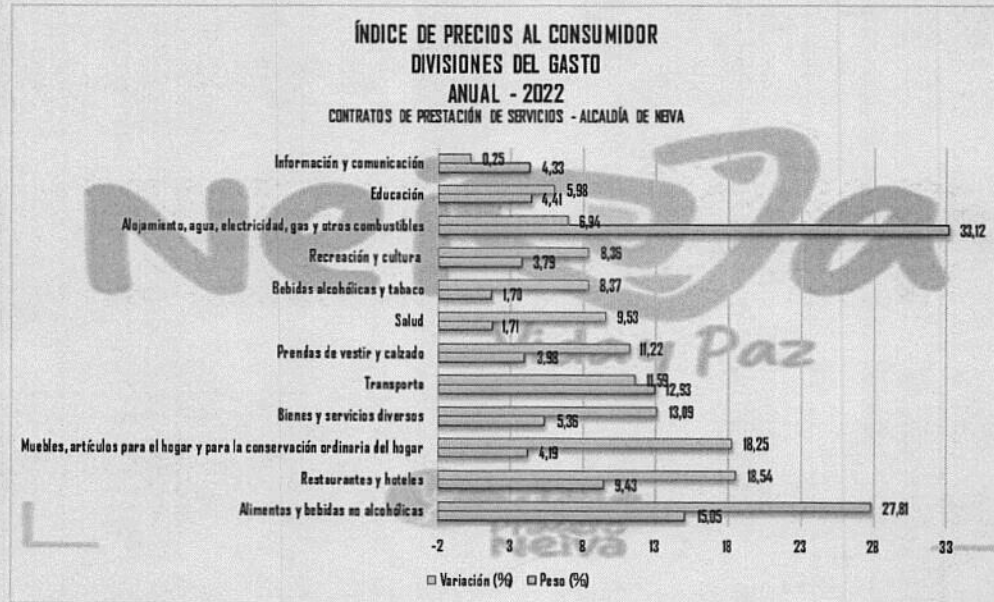


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

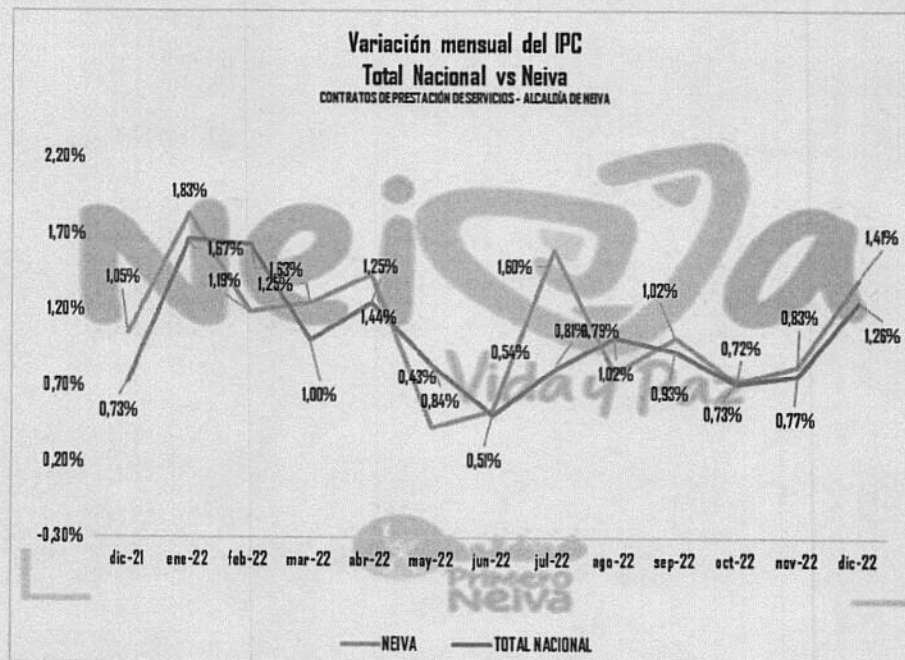


Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar durante el año 2022 y ver cómo la inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	 
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS		Versión: 02	
	PERSONALES		Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	



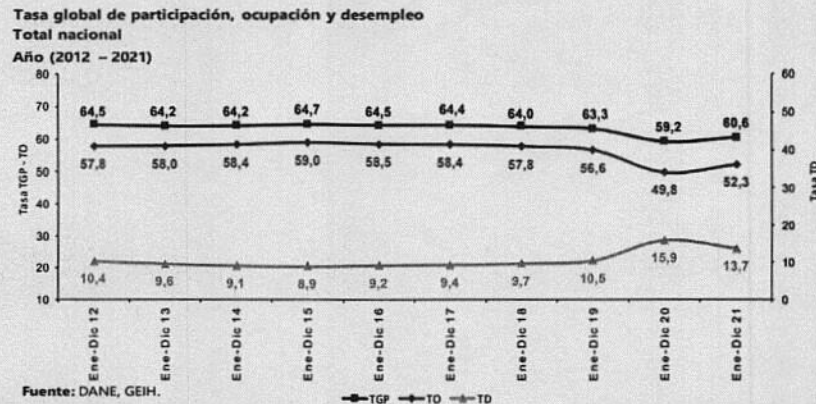
Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:



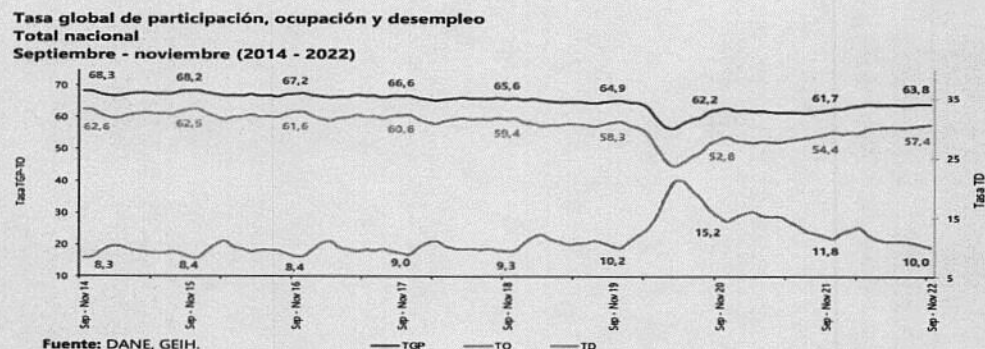
Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27		
		PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02		
				Vigente desde: Enero 19 del 2023		

En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



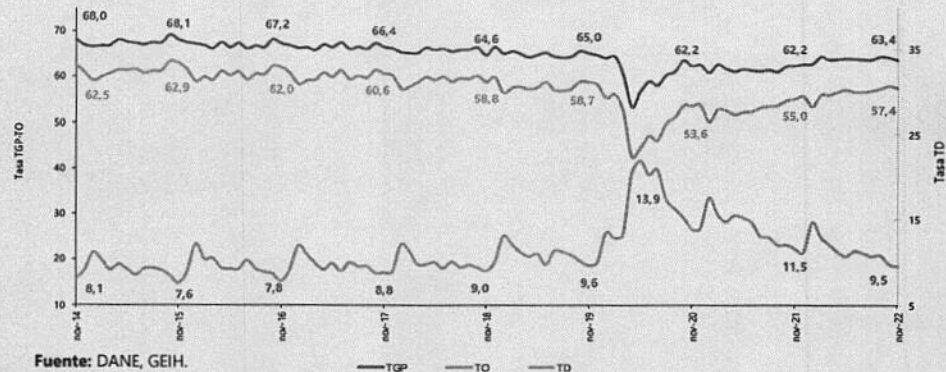
Asimismo, la tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%), como se relaciona:



En **NOVIEMBRE** de 2022, a tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%), de la siguiente manera:

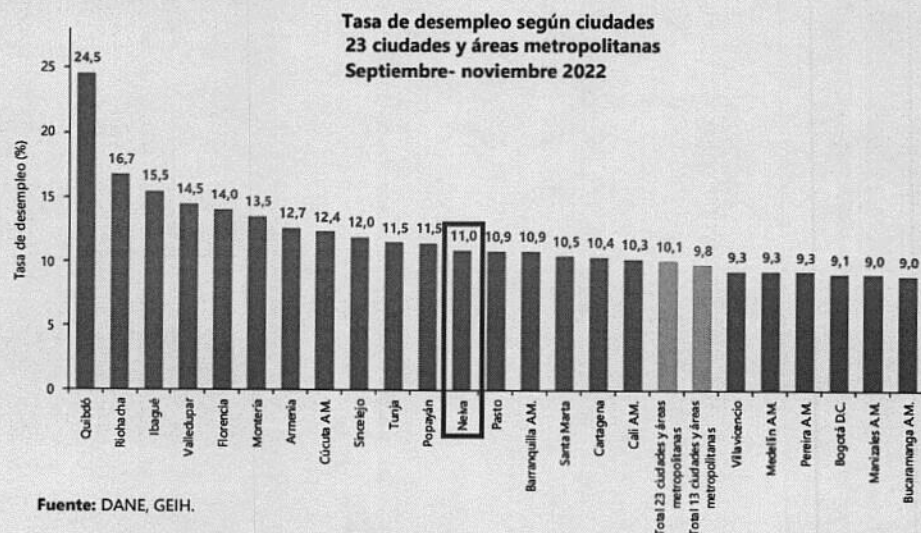
	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



Las cifras son alentadoras y muy positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



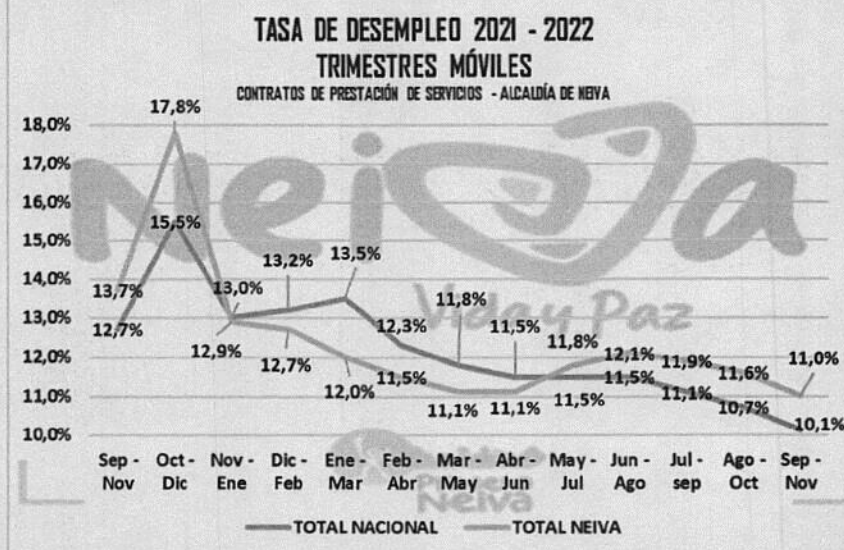
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 02

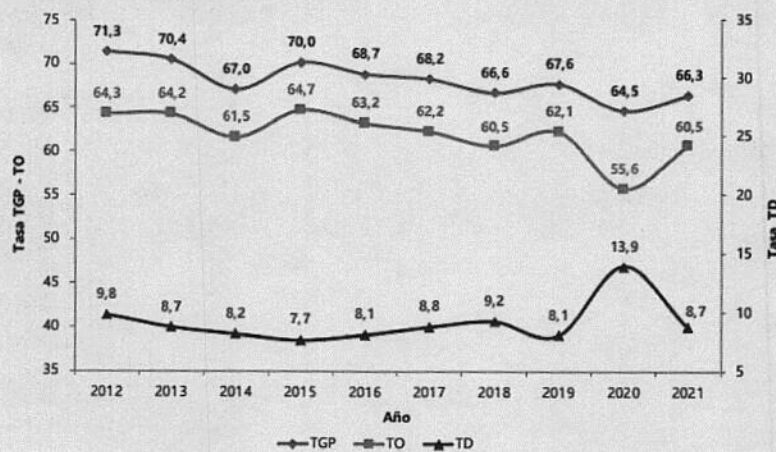
Vigente desde:

Enero 19 del 2023



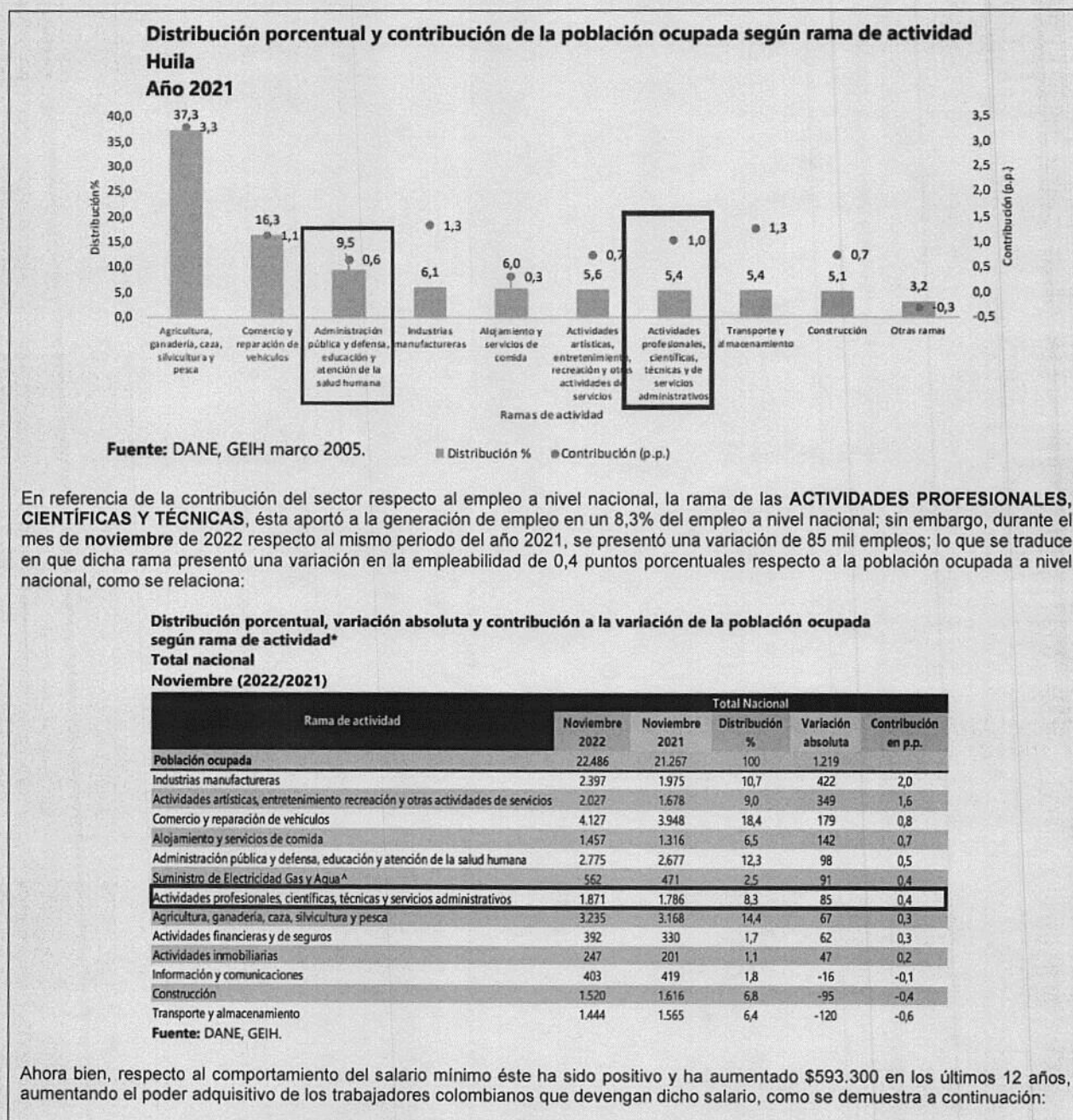
Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Huila Anual (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH marco 2005.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,5% de ocupados; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 5,4%, a nivel departamental:



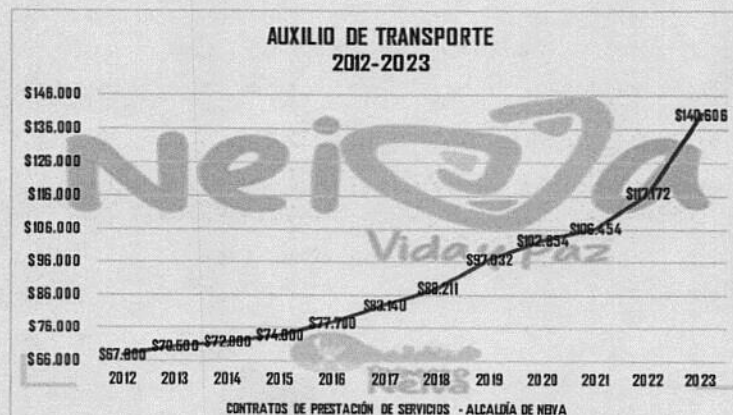
 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$72.806,0 en los últimos doce años:



 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02	
			Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte para los años 2022 y 2023:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	 
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS		Versión: 02	
	PERSONALES		Vigente desde:	
			Enero 19 del 2023	

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

Componente	%
Salud	8,50%
Pensión	12,00%
ARL (Nivel 1)	0,52%
Parafiscales	9,00%
Prima	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Dotación aproximada	5,00%

Es importante que los honorarios del contratista contemplen estos factores salariales para tratar de compensar sus ingresos (honorarios) con el salario percibido por un contrato laboral.

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato; tal como se relacionó anteriormente.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por prestación de servicios puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en el año 2022 se superó barrera de 13,12% de inflación según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 27,81 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su directora y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios de apoyo deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar, sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el

 MUNICIPIO DE NEIVA		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
			Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 7490 correspondiente a las "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	✓ ENTREHOGAR SAS	✓ VENISE SAS
✓ ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	✓ FEPA SAS	✓ RETORO DE LULU S.A.S
✓ INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS	✓ OBA COLOMBIA SAS	✓ R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
✓ ANDASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S	✓ INVERSEGOVA SA	✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA
✓ ZAMCON COLOMBIA S.A	✓ INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	✓ INVERSIONES BOBOTONIAN S.A.S
✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	✓ PMS DE COLOMBIA SA	✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS	✓ CLAROS HOLDING ANDINA SAS	✓ ANDEZ S.A.S
✓ NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS	✓ AZURITA SAS	✓ INVERSIONES CMHJ SAS
✓ LA FORTUNA SA	✓ OROVILLE SAS	✓ INVERSIONES COBRELOA SAS
✓ THE WHARRANTY GROUP COLOMBIA SA	✓ JOB INVERSIONES SAS	✓ INGENIERIA Y ASESORIAS GLOBALES SAS
✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S	✓ INVESTAL S.A.S	✓ IRCANDA S.A.S
✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA SA	✓ MLO SAS	✓ BETTER SCHOOLS S.A.S
✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	✓ INVERPROGRESO SA	✓ LYM JARAMILLO SAS
✓ CONTRIBUTE S.A.S	✓ OPERACIONES GENERALES	✓ GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
✓ VALKAM SAS	✓ SURAMERICANA S.A.S	✓ PATRIMONIO LIBELLULA S.A.S
✓ VIA LIBRE SA	✓ LUSTRUM SAS	✓ VON CAPITAL SAS
	✓ MUSAP S.A.S	✓ MACARDO S.A.S
	✓ INVERTICA S.A.S	✓ INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA
	✓ CASIES SAS	✓ UNIASA SAS
	✓ INVERSIONES JMR SAS	
	✓ SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS	
	✓ CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C	



ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:

Enero 19 del 2023



✓ SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE	✓ INVERFAMA S.A.	✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS
✓ FREEMAP COLOMBIA S.A.S	✓ INVERSIONES ROCKAZUL SAS	✓ GIPRO Y CIA S EN C
✓ INVERSIONES DEM SAS	✓ DIBON SAS	✓ PARRA RO & CIA SCA
✓ INVERSIONES PANAMAR SA	✓ MIDOT COLOMBIA SAS	✓ JIS Y CIA SAS
✓ SOY ARTISTA S.A.S	✓ NEWFIELD SERVICIOS DE COLOMBIA	✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
✓ LA SIRENA INVERSIONES LTDA	✓ SAS	✓ MULTI-INVERSIONES LTDA
✓ TOZAK S.A.S.	✓ AF MAXDAY S.A.S	✓ MAFEGA SAS
✓ KHORUS SAS	✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES	✓ LAFRANCIA SAS
✓ MICOV INVERSIONES SAS	✓ BELGRAVIA SAS	✓ PMA ASOCIADOS SAS
✓ CARBONE BRADIT & CIA SCA	✓ ARASI SAS	✓ CONSULTORES ASOCIADOS
✓ ZAFRA & CIA S.A.S.	✓ FOMENTO DE CATALEZADORES FOCA	✓ ASOC CONSULT SAS
✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA	✓ SAS	✓ LATIN AMERICA INVESTMENT &
✓ LTDA	✓ LAPAL SAS	✓ CONSULTING SAS
✓ LEXGENIX RISK SOLUTIONS SAS	✓ PEMCO SAS	✓ INCONVAR SAS
✓ INVERSIONES LOS TORILES S.A.S	✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA	✓ MESA DQ2 & CIA S.C.A.
✓ INVERSIONES SEBASTIEN L S.A	✓ AXE INTERNATIONAL SUCURSAL	✓ VISIBILI SAS
✓ EL RUBY ANDINO SAS	✓ COLOMBIA	✓ AF PALMON SAS
✓ JOVIAZOS COLOMBIA S.A.S.	✓ MODYMARCA SAS	✓ GRATITUD Y LEGADO SAS
✓ TROTTER SAS	✓ TABASA S.A.S	✓ ESPITA Y ROMAN Y CIA S EN C
✓ MASTERCARD COLOMBIA INC	✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	✓ MOVIAL S.A.S
✓ SUCURSAL COLOMBIAN	✓ GRUPO CIUDADELA SAS	✓ PATRIMONIO EFICIENTE SAS
✓ PUNTO LOGISTICO SAS EN	✓ SCL HOLDING COLOMBIA SAS	✓ SEC-LATAM COMUNICACIONES
✓ REORGANIZACION	✓ INVERSAZON	✓ ESTRATEGICAS SAS
✓ OLIVEROS S.A	✓ CARLOS F GARZON LTDA	✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
✓ COOLIN SAS	✓ CONTROL DE RIESGOS S.A.	✓ PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
✓ INVERSIONES CARLE S.A.S.	✓ SINTECO S.A.S	✓ RED HAT COLOMBIA S.A.S
✓ AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS	✓ KUNDEL S.A.S.	✓ KOP CONSULTORIAS Y LOGISTICA SAS
✓ INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR	✓ VALOR AGRICOLA Y COMPAÑIA SAS	✓ LAS CINCO U S.A.S
✓ SAS NIVEL 1	✓ ALBI INGENIERIA SAS	✓ INVERSIONES SEGESTA SAS
✓ LABOCORP COLOMBIA SERVICES LTDA	✓ KENZA CEO SAS	✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO
✓ SERVICIOS CORPORATIVOS PARA	✓ IGUR S.A.S	✓ ECONOMICO Y SOCIAL DANEGOLD SAS
✓ ASEGURADORES LTDA	✓ VILLA ASTURIAS SAS	✓ ABELIA SAS
✓ DARIO TO & CIA S.C.A.	✓ GREEN PROTECT SAS	✓ TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
✓ AXISA	✓ INVERSIONES PICADEROS SAS	✓ ODIGOS SAS
✓ MESA 1 & CIA S.C.A	✓ MCS CONSULTORIA Y MONITOREO	✓ PUERTA DE ORO EMPRESA DE
✓ ASESORIA ALIMENTICIA LOS ROBLES	✓ AMBIENTAL SAS	✓ DESARROLLO CARIBE SAS
✓ SA	✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA	✓ MINNA DEY COLOMBIA SAS
✓ CADICAL S.A.S EN LIQUIDACION	✓ SAS	✓ INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS
✓ DONET COLOMBIA	✓ INVERSIONES EL TAMBO SAS	✓ RESPALDO FINANCIERO SAS
✓ INTEGRATED MEASUREMENT	✓ PANAMA SAS	✓ SAVITO SAS
✓ SERVICES AND CONSULTANCY SAS	✓ INVERSIONES LA PENCA SAS	✓ EL GROSSELLO S.A.S
✓ VALORAF S.A.S	✓ JAKAVI S.A.S	✓ QUASPAR MYF SA
✓ SONDAS GOTOS COLOMBIA S.A.S	✓ INVERSIONES MELCA SAS	✓ JIKURI SAS
✓ ASESORES DE RECLUTAMIENTO	✓ FFI CONSULTING SAS	✓ SPAIN TO LATAM II SAS
✓ COLOMBIA SAS	✓ GRUPO GILLETI S.A.S	✓ VALLESIA SAS
✓ RETAIL LATAM SAS	✓ AUTOMAS COMERCIAL LTDA	✓ GUARDINI BLU SAS
✓ SUPER ENERGY LLC SUCURSAL	✓ WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	✓ AOUSORAN S.A.S
✓ COLOMBIA	✓ SONETIC SAS	✓ LA VALLEJA SAS
✓ CONSTRUCCION Y PROMOCION	✓ LICITACIONES ORIGINA S.A.S.	✓ CO FINANCIERA COLOMBIA SAS
✓ SOCIAL SAS	✓ SHADAI REPRESENTACIONES & CIA S	✓ LABORATORIOS MECANICA MEDICAL SAS
✓ FORTE MALLOCA SAS	✓ SNC	✓ FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C
✓ SPAIN TO LATAM I SAS	✓ KINTO SAS	✓ GLOBAL COLOMBIA SAS
✓ SIEMANA DE INVERSIONES S.A.S	✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS	✓ UR DE CALICA S.A.S.
✓ CAPITAL FLOWER SAS	✓ S.A.	✓ AROVACUINOS SAS
✓ INVERSIONES VALMIERA SAS	✓ PROMOTORA DE NEGOCIOS Y	✓ PICAMA SAS
✓ GENAGROUP SAS	✓ VALORES S.A.	✓ INVERSIONES KILOMETRO 18 S.A.S.
✓ INVERSIONES LAS LONITAS SAS	✓ FIZEMER S.A.S	✓ PRODEMUS COLOMBIA
✓ CONTROLTECH LTDA EN	✓ FRIWIEZ SAS	✓ INVERSIONES ALCCVAR SAS
✓ REORGANIZACION	✓ VANTAGGIO SAS	✓ INVERSIONES ANCARO SAS
✓ KINGS INVERSIONES SAS	✓ GASTET VICHACA SAS	✓ INTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
✓ AGSTA SAS	✓ ASESORIAS AURORA SAS	✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
✓ WILLIS TOWERS WATSON	✓ INVERSIONES C SAS	✓ DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
✓ CONSULTORES COLOMBIA SAS	✓ SEMAVE S.A.S	✓ LOPEZ Y SANTAMARIA SAS
✓ RANDCO INVESTMENT ADVISORS	✓ PROCESOS METALURGICOS SAS	✓ MEJIA S.A.S.
✓ COLOMBIA SAS	✓ ORGANIZACION NACIONAL DE	✓ RIO TERRACE SA EN LIQUIDACION
✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS	✓ SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. ONAGI	✓ INVERSIONES PANLACHE S.A.S.
✓ VENEGA SAS	✓ S.A.S.	✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES
✓ INVERSIONES ROMAN SAS	✓ ASESORIA TRAMITAMOS SAS	✓ S.A.S
✓ INVERSIONES PREVISALUD SAS	✓ CATALHOLYN SAS	✓ DAQC SERVICES SAS
✓ INVERSIONES EVE SAS	✓ INVECCOLOR S.A.S.	✓ DOS LOGISTICA SAS
✓ CONSULTORES MEDICOS SAS	✓ AFEROX SAS	✓ SERVINO SAS
✓ GREINELLE S.A.S.	✓ GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	✓ P BARRCAS S.A.
✓ PROYECTO CURTIMORES SAS	✓ FARALLONES TOLIMA S.A.S	✓ EFICIENTES Y SERVICIOS SAS
✓ MARGENTUR SAS	✓ TORMO INVERSIONES SAS	✓ INVERSIONES SAN GEMEN SAS
✓ NIV COLOMBIA SAS	✓ SANTO GURU POMPON SAS	✓ SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA
✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES	✓ LTDA
✓ INDUSTRIAS TRATECNI SAS	✓ MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	✓ RABIA E HUOS SAS
✓ SALAZAR REY & CIA S.C.A.	✓ DIATEC SAS EN REORGANIZACION	✓ INVERNORINGS ANDINO SAS
✓ CERVINO SAS	✓ SOLVAR SAS	✓ SEÑORA DEL MILAGRO SAS
✓ VENUES COLOMBIA SAS	✓ INVESTOR S.A.S.	

 	ESTUDIOS PREVIOS		FOR-GDCO-27	 
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES		Versión: 02	
			Vigente desde: Enero 19 del 2023	

Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/Cte. Incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DÍAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 3.500.000	CUATRO (04) meses	\$14.000.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
2022 - 344	\$4.000.000	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA
2022 - 1036	\$3.500.000	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR	DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

			LA SECRETARIA DE LA MUJER INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
2020 - 0743	\$3.500.000	7 meses	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSION	DIRECTA	ALCALDÍA DE NEIVA

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES/ DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.500.000	CUATRO (4) MESES	14.000.000

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:
	1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.
	Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

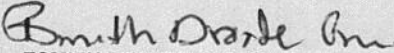
En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde:	
		Enero 19 del 2023	

MATRIZ DE RIESGOS																					
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS		
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.		
ACUERDO COMERCIAL ⁽¹⁸⁾	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales	
19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
Certificado de disponibilidad presupuestal	SI	NO
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:	X	

Neiva, 25 de enero de 2023.


ESMITH DUARTE CANO
 SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BARRIOS	NOMBRES ILSA ALEXANDRA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1075235192	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 03 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 38 7 A 25 NEIVA CASA PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 8740890 EMAIL alexandra_9878@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)

MG (MAESTRÍA O MAGISTER)

DOG (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			06	2019	
PREGRADO	10	X			04	2017	295435
PREGRADO	3	X			06	2008	8071073

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	18	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 N 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	10	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 N 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	01	Año	2021	Día	28	Mes	09	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 N 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 N 9 74					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8714472			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2020	Día	13	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 N° 9 - 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8784116			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	06	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INSPECCION DE POLICIA					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8715000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	09	Año	2018	Día	22	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 8 N 12 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8715000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	26	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 8 N 12 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8715000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	07	Año	2014	Día	30	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 8 N 12 22						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	11	Mes	09	Año	2009	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Educa 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2023-01-03 13:16

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ILSA	ALEXANDRA	MARTINEZ	BARRIOS

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1075235192

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Dirección ["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$20.000.000,00
Honorarios	\$16.800.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$36.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$50.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	\$280.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECARIO	\$250.000.000,00
PRESTAMO	\$50.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.075.235.192

MARTINEZ BARRIOS

ILSA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1989

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

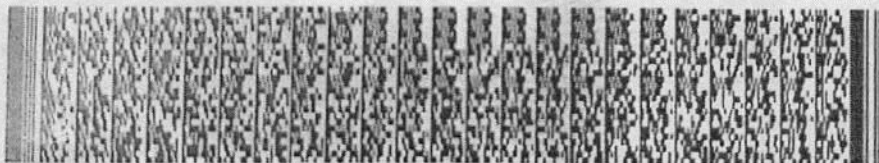
F

SEXO

14-MAR-2007 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-1900100-00911523-F-1075235192-20170608

0055698438A 1

6674437827

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de enero de 2023, a las 14:31:45, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075235192
Código de Verificación	1075235192230124143145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214440246



WEB

14:32:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075235192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:06 PM horas del 24/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075235192**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ BARRIOS ILSA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2023 02:33:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075235192**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51257667**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:36 horas del 24/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1075235192, Apellidos y Nombres **MARTINEZ BARRIOS ILSA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA NEIVA**, con NIT 891180009-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

AUTORIZACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Yo **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1.075.235.192** expedida en Neiva de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal.

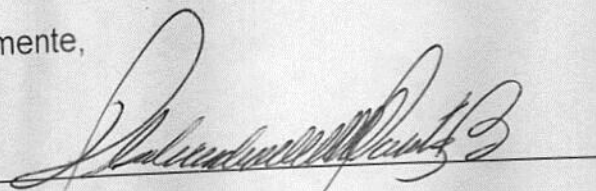
Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo al MUNICIPIO DE NEIVA, identificado con NIT. No. 891180009-1 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de Talento Humano, adelante los trámites de consulta de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el Municipio de Neiva.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que el MUNICIPIO DE NEIVA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado a los 08 días del mes de enero del año 2023

Atentamente,

Firma:



Nombre: **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**

Número de cédula: **1.075.235.192**

Lugar de Expedición: Neiva (Huila)

Fecha de Expedición: (14/03/2007)

NIT. 900369512-9

Calle 10 N.3-27 Local 201 centro, Neiva
Cel. 3173780679 - Tel. 8719366 - 8714570
E-mail. prevenzaips.sas2@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.094

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
03 DÍA	01 MES	2022 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULAR				PARTICULAR			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
MARTINEZ BARRIOS ILSA ALEXANDRA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	32 AÑOS 9 MESES 25 DÍAS	CC	1075235192
Carga				Tipo	Número		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: NO APLICA							
N/A				NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓							
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR: HACER PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO ADECUADO DE EPP, ADOPTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES. SE DILIGENCIA FORMATO DE IDENTIFICACION DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID 19. NO CUENTA CON CONDICIONES DE ALTO RIESGO PARA COVID 19 SEGÚN CIRCULAR 030 DE 2020. NO REFIERE SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID19 EN ÚLTIMOS 14 DÍAS, NI CONTACTOS ESTRECHOS. SE RECOMIENDA ADOPTAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR COVID 19 TALES COMO LAVADO DE MANOS MÍNIMO CADA 3 HORAS, USO DE TAPABOCAS CONSTANTEMENTE, DISTANCIAMIENTO FÍSICO RESPONSABLE, ENTRE OTROS.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: VALENCIA ASCENCIO NATALI				Nombre: MARTINEZ BARRIOS ILSA ALEXANDRA			
R. M.: 64240				CC: 1075235192			
L.S.O.: 1329/2020				Código de Seguridad X173D1J16094			

RAZON SOCIAL :	ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS
IDENTIFICACION:	CC-1075235192
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-01-15
FECHA DE PAGO:	2022-11-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-12
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	24702490
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24702490
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.300	\$ 5.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 310.300	\$ 310.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 23/01/2023



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE

CC 1075235192 ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: **,59**

Fecha Afiliación: **01/05/2014**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 3 de Enero de 2023 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.235.192**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,075,235,192 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 233215037 aperturada el 12 de noviembre de 2019 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 3 de enero de 2023.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0233215037
Cuenta de 16 dígitos:	0233000200215037
Cuenta de 20 dígitos:	00130233000200215037

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Neiva, 8 de enero de 2023.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA

Ciudad.

Asunto:
Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 expedida en Neiva (HUILA), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

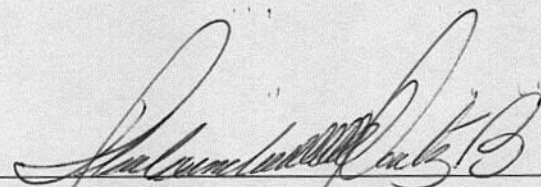


ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS,
C.C. No. 1.075.235.192 de Neiva (HUILA).

Neiva, 08 de enero de 2023

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.235.192** de Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, que me impidan celebrar contratos con entidades públicas, en especial la entidad territorial destinataria del presente documento de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.



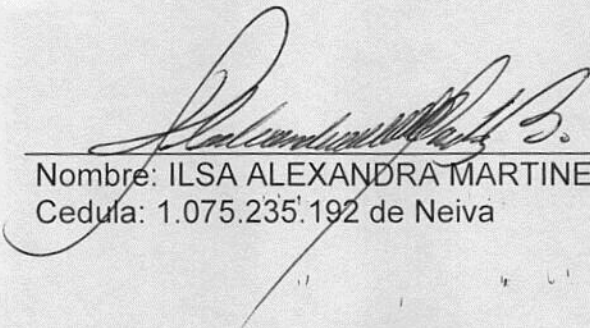
Nombre: ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

Cedula: 1.075.235.192 de Neiva

Neiva, 08 de enero de 2023

DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El suscrito **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.235.192** de Neiva en mi calidad de Contratista de la Alcaldía del Municipio de Neiva, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones - causales de conflicto de interés ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA y doy fe de que NO tengo filiación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con el MUNICIPIO DE NEIVA.



Nombre: ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS
Cédula: 1.075.235.192 de Neiva

Neiva, 08 de enero de 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Neiva
Carrera 5 No. 9-74- Piso 3 de Neiva
Ciudad

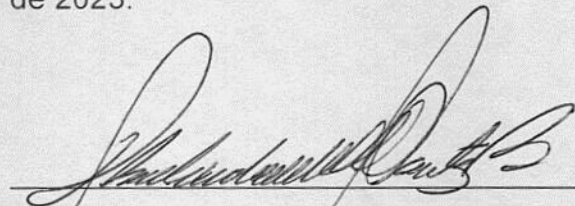
ASUNTO: PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Yo, **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, identificada (a) con C.C. No. **1.075.235.192** de Neiva, obrando en mi propiedad nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del estado Colombiano y del Municipio de Neiva para fortalecer la transparencia y la relación de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilitación alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servicios públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de enero de 2023.



Nombre: **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**
Cedula: 1.075.235.192 de Neiva

Neiva, 08 de enero de 2023

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 expedida en Neiva con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

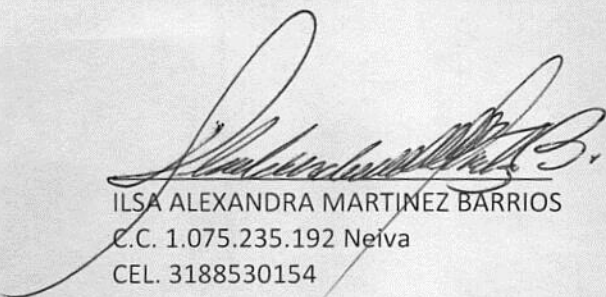
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS
C.C. 1.075.235.192 Neiva
CEL. 3188530154



En nombre de la República de Colombia
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Nariño

Institución Educativa
Liceo de Santa Librada

Resolución por Decreto No. 1332103 de la Gobernación del Huila y
Reconocida oficialmente por los Alcaldes del Municipio de Nariño
mediante Resolución No. 083 del 25 de Marzo de 2003

Confiero a:

Isla Alexandra Martínez Barrios

C.I. 89031061955 de Nariño

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Matrícula al Libro 358 Libro de Actas No. 6

Nariño, 1 de Noviembre de 2006

[Firma]
Rector/a

[Firma]
Secretario/a

Este diploma se registra. Registre en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 281 del 6 de mayo de 1994



*En nombre de la República de Colombia
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva*

*La Institución Educativa
Liceo de Santa Librada*

*Creada por Decreto No. 1392102 de la Gobernación del Huila y
Reconocida Oficialmente por la Alcaldía del Municipio de Neiva
mediante Resolución No. 083 del 25 de Marzo de 2003*

Confiere a:

Isa Alexandra Martínez Barrios

Certificado de Bachiller Básico

*Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al nivel de Educación Básica, Ciclo Secundario, que lo habilita plenamente para ingresar a la
Educación Media al Servicio Especial de Educación Laboral.*

Anotado al folio 67 Libro de Actas 1

Dado en Neiva, a 2 de diciembre de 2004

[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, Artículo 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución Jurisdiccional, Resolución 24199 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Inspección General de Cooperativas.
Resolución No. 1890 del 11 de Julio de 2002, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

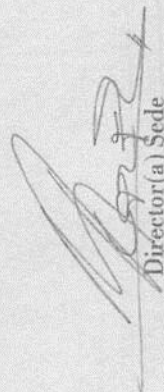
ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

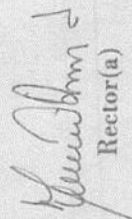
con cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 de Neiva

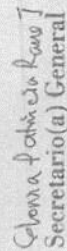
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 10 de Agosto de 2017


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0010620171 Folio No. 001

Registro No. 0002

Refrendado en Neiva

el día 9

de Agosto de 2017

Registros y Diplomas:  María Escobedo Cadena Manjares

021371

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Persepolis Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1830 del 31 de Julio de 2002, emitida del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-2-2017

PROGRAMA : DERECHO
CODIGO SNIES: 9001
FECHA GRADO: 10 DE AGOSTO DE 2017
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE NEIVA

En atención a que ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS
con Cédula de Ciudadanía No 1.075.235.192 de Neiva
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: ABOGADA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede NEIVA, mediante
acta No 011 en sesión del día 12 de julio de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Sede, Decano (a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de sede: OSCAR DAVID FUNEZ DAVID
Decano (a) facultad: LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de NEIVA el día 10 DE AGOSTO DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Ilusa Alexandra Martínez Barrón

CC No. **1.075.235.192** de **Neiva**
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los **18** días del mes de **OCTUBRE** de **2019**

[Signature]

RECTOR

[Signature]
DECANO DE POST-GRADO

[Signature]

VICE-RECTOR ACADÉMICO

[Signature]
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 355-8 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 29
BOGOTÁ, D.C. **21** DE **X** DE **2019**

ELABORO

Nº **0048**

ACTA DE GRADO NUMERO 0048

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ILSA ALEXANDRA MARTÍNEZ BARRIOS**

Con cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 de Neiva

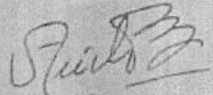
Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

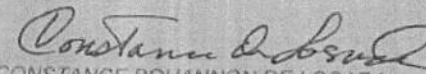
De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a

los 18 días del mes de OCTUBRE de 2019


VICTOR HUGO PRIETO
RECTOR


CONSTANCE BOHANNON DE LOSADA
DECANO


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

Municipio de Nelva
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Institución Educativa Liceo de Santa Librada

Creada por Decreto No. 1392/02 de la Gobernación del Huila, con reconocimiento de la Alcaldía de Nelva mediante Resolución No. 083 del 25 de marzo de 2003, que ofrece los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria), y Educación Media (Académica y Técnica) en una sola Jornada Continua, Mañana y Tarde, Calendario A y Educación Formal para jóvenes y adultos en la Jornada Nocturna, con Registro DANE No. 141001-000066

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Nelva, el 1 de diciembre de 2006 se reunieron la Rectora y Secretaría del establecimiento para formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo del año 2006, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción y Evaluación.

Comprada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cumplieron con los planes y programas de estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

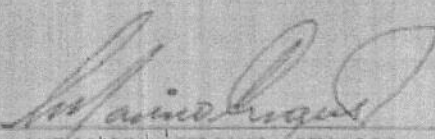
Illa Alexandra Martínez Barrios

F. A. 3003060005 de Nelva

Es fiel copia tomada del acta original general No. 99 que consta de 191 alumnos graduados, comienza con ABELLA FLOREZ ANDREA y termina con TOVAR MURILLO VERONICA CRISTINA. Firmada por GLORIA GONZALEZ PERDOMO, (Rectora) y LUZ MARINA CERQUERA PENAGOS, (Secretaría).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, Decretos 921 de 1994.
Dado en Nelva, el 1 de diciembre de 2006.


GLORIA GONZALEZ PERDOMO
C.C. No. 36.157.523 de Nelva
Rectora


LUZ MARINA CERQUERA PENAGOS
C.C. No. 26.592.001 de Teruel - Huila
Secretaría

XXXII CONGRESO
COLOMBIANO
DE DERECHO
PROCESAL

BOGOTÁ - COLOMBIA
7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal

Certifica que:

El Dr(a) **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**
Identificado con C.C. No. 1075235192

Asistió al XXXII Congreso Colombiano de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Bogotá D.C. en el Hotel Tequendama, los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, con una intensidad de 25 horas académicas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2011.


ULISES CANOSA SUAREZ
Secretario General



**INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL**

www.icdp.org.co

Calle 67 No. 4 A. 09 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos (57 1) 3104406 - 3101091 Fax: 3104489
congreso@icdp.org.co - icdp@icdp.org.co



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal

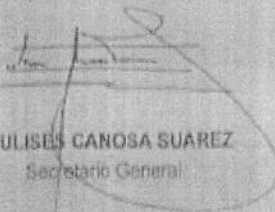
Certifica que:

El Dr.(a) **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**

identificado con C.C. 1075235192

asistió al XXXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Cartagena en el Centro de Convenciones Julio Cesar Turbay Ayala, los días 12, 13 y 14 de Septiembre de 2012, con una intensidad de 25 horas académicas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los 14 días del mes de septiembre de 2012.



ULISES CANOSA SUAREZ
Secretario General

XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que:

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

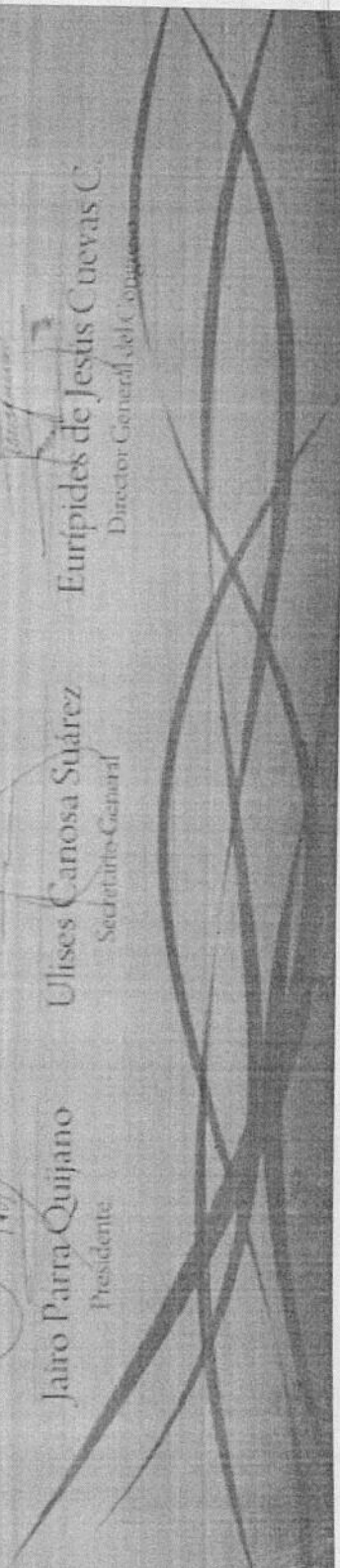
1075235192

Participó en el XXXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal
celebrado en la ciudad de Cartagena, durante los días 12, 13 y 14 de
Septiembre del año 2012, con una intensidad de 28 Horas académicas.

Jairo Parra Quijano
Presidente

Ulises Canosa Suárez
Secretario General

Eurípides de Jesús Cuevas C.
Director General del Congreso





INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

XXXII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que:

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

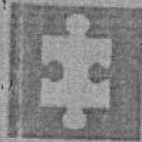
1075235192

Participó en el XXXII Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 7, 8 y 9 de Septiembre del año 2011, con una intensidad de 25 horas académicas.

Jairo Parra Quijano
Presidente

Ulises Canosa Suárez
Secretario General

Eurípides de Jesús Cuevas C.
Director General del Congreso



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

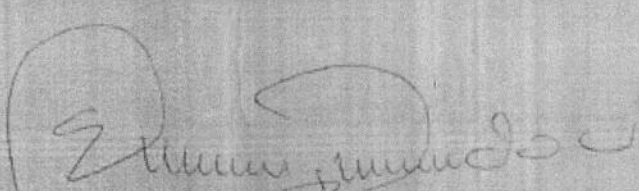
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIAS

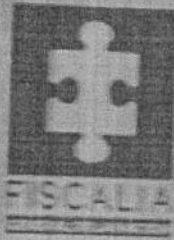
Neiva - Huila., veintinueve (29) de mayo del año dos mil ocho (2.008)

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Fiscal Especializado de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con sede en la ciudad de Neiva - Huila, deja constancia que la señorita ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.235.192 expedida en Neiva - Huila, adelanta prácticas dentro del proceso de descongestión de conformidad con el convenio Interinstitucional celebrado entre el Instituto POLITÉCNICO GLOBAL y la Dirección Seccional de Fiscalías con sede en la ciudad de Neiva - Huila y a la fecha ha prestado sus servicios en forma satisfactoria por el tiempo de ciento ochenta (180) horas.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2.008).


ELBERTO IVAN PARDO VELANDIA
Fiscal 45 Especializado UDH y DIH

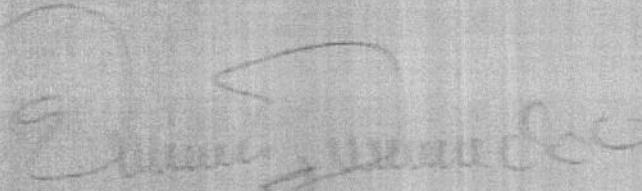


Nueva - Huita treinta (30) de abril de 2010

CERTIFICACIÓN

El Fiscal Fiscal 45 Especializado adscrito a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deja constancia que ELSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS identificada con la cédula de ciudadanía número 7 075 235 192 de Nueva - Huita adelantó en esta Fiscalía labores de gestión documental y registros de las Fiscalias 45 y 39 Adscritas a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario desde el día de febrero hasta el 21 de septiembre de dos mil nueve. La Señora MARTINEZ BARRIOS desempeñó una labor eficiente y acorde con las normas técnicas requeridas para la fe.

La presente certificación se expide a petición de la interesada el día treinta (30) de abril de 2010.


ELBERTO MAN PARDÓ VELANDO
Fiscal 45 Especializado UNOH-DUH



**POLITECNICO
GLOBAL**

NIT. 813.005.446-3

Autorización Oficial No. 0874 del 28 de Junio de 2000 - SEH

PROGRAMAS TÉCNICOS EN:
Criminología e Investigación Policial, Administración Judicial, Administración de
Empresas, Administración Bancaria, Administración Pública, Mercaderes Públicos
y Ventas, Electrónica Básica y Telemática, Informática y Turismo

DIPLOMADOS EN:
Derecho Penal, Forense, Administración, Fotografía Judicial, Policía Judicial,
Investigación Policial, Telemática, Gestión de Recursos, Programación de
Computadores

EL SUSCRITO DIRECTOR

HACE CONSTAR

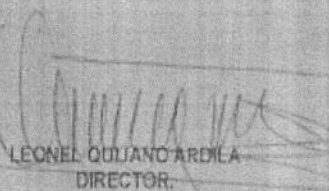
Que la señorita **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.235.192 de Neiva (Huila), y con código estudiantil 8071073, asistió al seminario **LAS AUDENCIAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO ORAL**, el día 12 de mayo de 2007, con una intensidad horaria de ocho (8) horas.

El Politécnico Global se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Educación del Huila, mediante Resolución No.00874 del 28 de Junio del 2000. Inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva con matrícula mercantil NO.100.320-15.

Se expide a solicitud de la interesada

Dada en la ciudad de Neiva los Veinte días del mes de Junio de 2008.

Atentamente,


LEONEL QUIJANO ARDILA
DIRECTOR

Copia Archivo
No. 049
EAB/2008

Correos 9 No. 20-25 - Br. Chapivere
Tels. 8755653 - www.politecnico-global.com - Neiva - Huila



**POLITECNICO
GLOBAL**

ACTA DE GRADO No.011

El POLITECNICO GLOBAL, creado por escritura pública No. 036 el 31 de enero de 2000 en la Notaria Quinta de Neiva con Matrícula Mercantil No. 100 320-16 de la Cámara de Comercio de Neiva, autorizado oficialmente en la resolución No. 0874 del 28 de Junio de 2000 de la Secretaría de Educación del Huila, en atención a que la estudiante

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

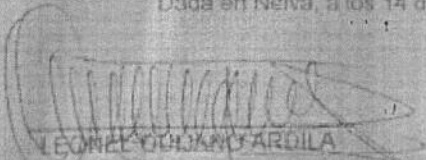
Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.235.192 de Neiva, (Huila) cursó y aprobó el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Criminalística e Investigación Judicial, con una intensidad de 1.044 horas, le concede el Certificado de Aptitud Ocupacional como:

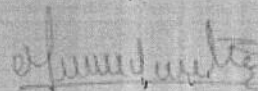
**TÉCNICO EN CRIMINALISTICA E INVESTIGACION
JUDICIAL.**

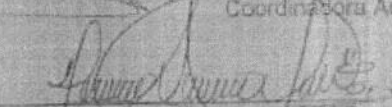
El Director del Instituto, Dr. Leonel Quijano Ardila tomó el Juramento estatutario.

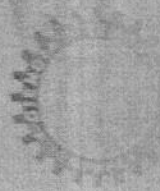
La presente Acta de Grado se refrenda con las firmas y sellos de la Institución.

Dada en Neiva, a los 14 días del mes de Junio de 2008


LEONEL QUIJANO ARDILA
Director


NANCY LORENA MENESES GARCIA
Coordinadora Académica


VIDALLYS VILLARREAL LASSO
Secretaria General



POLITECNICO

GLOBAL

ACTA DE GRADO No.011

El POLITECNICO GLOBAL, creado por escritura pública No. 036 el 31 de enero de 2000 en la Notaria Quinta de Neiva, con Matricula Mercantil No. 100.320-16 de la Camara de Comercio de Neiva, autorizado oficialmente en la resolución No. 0874 del 28 de Junio de 2000 de la Secretaria de Educacion del Huila, en atencion a que la estudiante

ILSA ALEXANDRA BARRIOS MARTINEZ

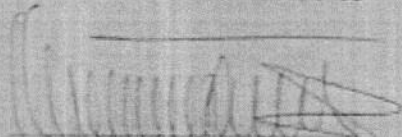
identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.235.192 de Neiva, (Huila), curso y aprobó el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Criminalística e Investigación Judicial con una intensidad de 1.044 horas, le concede el Certificado de Aptitud Ocupacional como:

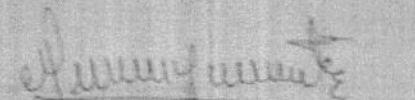
TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

El Director del Instituto, Dr. Leonel Quijano Ardila tomó el Juramento estatutario.

La presente Acta de Grado se refrenda con las firmas y sellos de la Institución.

Dada en Neiva, a los 14 dias del mes de Junio de 2008


LEONEL QUIJANO ARDILA
Director


NANCY LORENAWENESES GARCIA
Coordinadora Académica


VICALLYS VILLARREAL LASSO
Secretaria General



Autentificador Cálculo N° 2074 del 28 de Junio de 2000 - S.E.H

CERTIFICA QUE

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

CC N° 1.075.235.192 de Neiva

Participo en el seminario, CRIMINALISTICA DE CAMPO EN EL JUICIO ORAL en la ciudad de Neiva - Huila el día 03 de Mayo de 2008, con una duración de 8 horas.

Dr. LEONEL OQUIANO ARDILA

Director

Dr. DIEGO MANCILLA LOPEZ

Conferencista

Presencia y los 11.65 de la Cámara de Comercio de Neiva - Huila
a los 03 de Mayo de 2008, en la ciudad de Neiva - Huila



Acreditación Oficial N° 1874 del 25 de mayo de 2000 - E.E.H.

CERTIFICA QUE

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

CC N° 1.075.239.192 de Nueva

Participo en el programa, LAS ACILIE NCIASTE NEL SILEMA ACILIA TORIO
OKAL, dirigido por el Colegio de Jueces y Fiscales del 11 Judicial en la ciudad de Nueva - Huidra el día
17 de Mayo de 2007, con una duración de 8 horas.

Dr. ELMER CELISANO ARDIOLA

Director

Dr. GILKORNAVILLA RODRIGUEZ

Presidente del Colegio de Jueces y

Fiscales



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HULA
Y DE SU ASESORIA



**POLITECNICO
GLOBAL**

Autorización Oficial 0374 del 28 de Junio de 2000
de la Secretaría de Educación del Hula

Otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico en:
**CRIMINALISTICA E INVESTIGACIÓN
JUDICIAL**

A

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ B

CC 1.075.235.192 de Nari (Hula)

Quien terminó satisfactoriamente con todos los requisitos
académicos exigidos por el Decreto 0174 de 1995, según los
planes y programas vigentes, con una intensidad de 1.044 horas.
En testimonio de su idoneidad, en la Ciudad de Nari, el día 14
de Junio de 2006.

Dr. Leonor Quijano Ardila,
Director

Dra. Nancy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

Widalys Villarrón Lasso
Secretaria General

Libro de Registro No. 15

Acta de Grado No. 012



POLITECNICO GLOBAL

Autorización Oficial 0874 del 28 de Junio de 2000
de la Secretaría de Educación del Huila

CERTIFICA QUE

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS
CC 1.075.235.192 Neiva (Huila)

Realizo Curso Básico de:

SUPERVIVENCIA

En Área Rural del Municipio de
Aipe los días 13, 14 y 15 de
octubre de 2007

Dr. Leonel Quijano Arilla
Director

Dra. Nancy Lorena Meneses García
Coordinadora Académica

Sandra Milena Meneses
Secretaria General

Academia Nacional De Capacitación, Entrenamiento y
Actualización de Supervisores, Vigilantes y Escoltas.

HOMBRES DE HONOR LTDA.

Aprobada por Resolución N° 11652 del 09 de abril de 1994 y renovada mediante Resolución N° 01162 del 15 de marzo del 2007
Expedida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada
N° 913 903 412



Confiere a:

Elsa Alexandra Martínez Barrios
O.E. No 1.075.235.192 De Neiva

El presente Diploma de capacitación en el Ciclo,

ESCOLTA BÁSICO

de la Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 del Gobierno Nacional y la Resolución 2596/2597 del 11 de Diciembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Neiva, Jun - 13 - 2008

Emilse Oavegas Medina
Directora Administrativa

Martha Cecilia Ariza Amaya
Directora Académica



157/98 22/01/98 1 ANO 1222518

*Academia Nacional De Capacitación, Entrenamiento y
Actualización de Supervisores, Vigilantes y Escultas.*

HOMBRES DE HONOR LTDA.

Aprobada por Resolución N° 11.652 del 09 de abril de 1993 y renovada mediante Resolución N° 01162 del 13 de marzo del 2007
Emendada por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada
N° 813.004.34.2



Confiere a:

Isa Alexandra Martínez Barrios
c.e. No 1.075.235.192 De Meina

El presente Diploma de capacitación en el Ciclo,

VIGILANTE INTRODUCCIÓN

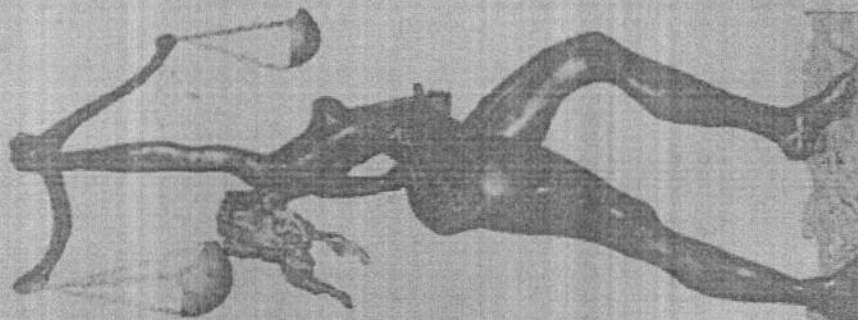
de la Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 del Gobierno Nacional y la Resolución 2596/2597 del 11 de Diciembre de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Neiva, Jun - 07 - 2008

Carolina Medina
Directora Administrativa

Mirtha Cecilia Ariza Amaya
Director Académico

PROTECTOR REGISTRARIO



UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
NEIVA



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL
CAPÍTULO HUILA

Certifican

Que: ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS Participo
con documento de identidad 1.075.235.192
en el Precongreso de Derecho Procesal realizado en
la ciudad de Neiva el día 26 de mayo de 2010

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Director Académico

ANIBAL CHARRY GONZÁLEZ
Decano Facultad de Derecho
Presidente Capítulo Huila



Fundación Latinoamericana para la Promoción de la Ciencia
organizadora del

X SIMPOSIO NACIONAL DE

CIENCIAS FORENSES Y TERRORISMO

Certifica que

Isa Alexandra Martínez Barrios

Asistió al evento realizado en el Auditorio Alfonso López Pumarejo de la
Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, los días 11 y 12 de Abril de 2008,
con una intensidad de 20 horas académicas

Fundación





UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICA

Que:

ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS

C.C. 1.075.235.192

Participó en:

Precongreso Internacional de Derecho Procesal

Con una intensidad de: Ocho (8) Horas

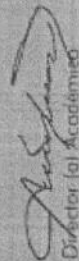
En testimonio de ello se firmó en

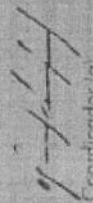
Neiva - Huila

a los 27 días del mes de

Mayo

de 2011.


Director (a) Académico


Coordinador (a)

Grupo de Investigación "NOVA JURIS"



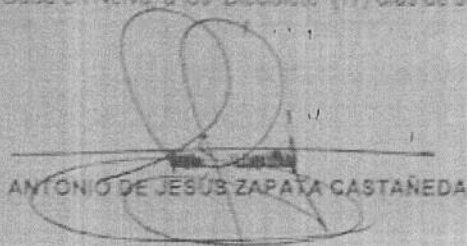
CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON
CREAD NEIVA - PITALITO - LA PLATA
HES 2001 AUTORIZADA

EL DIRECTOR DE LOS CREADS NEIVA-PITALITO Y FLORENCIA
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON Y DE LOS
DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAQUETA

CERTIFICA

Que la Señora **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.075.235.192 expedida en Neiva (Huila), cursó y aprobó el primer Semestre de la Técnica Profesional en **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES** y está autorizada por esta universidad a matricular el segundo Semestre de la Técnica en mención para el periodo 2008-2.

Dada en Neiva a los Diecisiete (17) días de Junio de dos mil Ocho (2008).



ANTONIO DE JESUS ZAPATA CASTAÑEDA

SEDE CREAD NEIVA: Cera 21 No. 2A-2B
Teléfono: 2710046 - Cel. 316 627 2833 - 316 672 3941

SEDE CREAD PITALITO: Cera 4 No. 1-2B
Teléfono: 3351801
Neiva - Colombia

e-mail: unremingtoncol@ushco.edu.co • www.unremingtoncol.edu.co • www.remington.edu.co • www.cvsociedad.com

Corporación Universitaria Remington Fundada en 1975

La Neiva: Región Profesional

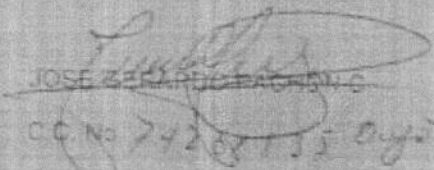
Bogotá, D.C. Agosto 10 de 2009

A QUIEN INTERESE

Yo, JOSE GERARDO PACHÓN CAÑÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.261.135 de Bogotá, certifico que conozco a la Señora **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 de Neiva (Huila) desde hace 15 años, como persona honrada, honorable, responsable y de buenas costumbres personales y familiares.

La anterior certificación la expido a solicitud de la interesada.

Atentamente,


JOSE GERARDO PACHÓN CAÑÓN

C.C. No. 79.261.135

Teléfono: 3500-56



ORLANDO GARCÍA LOZADA

Abogado

Universidad Libre de Colombia

A QUIEN LE INTERESE

El suscrito **ORLANDO GARCIA LOZADA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente documento, hago constar:

Que la señora **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con C.C. 1.075.235.192 de Neiva, se desempeña en mi despacho como dependiente y secretaria en una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 y los sábados de 8:00 a 12:00 con una asignación mensual de \$550.000,00 pesos.

Se firma a los 18 días del mes de Mayo de 2009

Atentamente,

ORLANDO GARCÍA LOZADA

C.C. 19.341.309 de Bogotá

T.P. 45072 del C.S.J.



Consejo Superior
de la Judicatura



EXP 79730

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ILSA ALEXANDRA

APELLIDOS:

MARTINEZ BARRIOS

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucía Olano de Noguera

UNIVERSIDAD

COOP. DE COL BTA

CECULA

1075235192

FECHA DE GRADO

10/08/2017

FECHA DE EXPEDICION

01/09/2017

CONSEJO SECCIONAL

HUILA

TARJETA N°

295435

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

**ILSA ALEXANDRA
MARTINEZ BARRIOS**

C.C. 1075235192

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO

EGRESADO

Una Experiencia

INTELLECTUAL

PARA TODOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Este carné es personal e intransferible,
y de uso exclusivo del personal de la
Universidad Antonio Nariño.

En caso de pérdida favor llamar en Bogotá
al teléfono **3152980** Oficina de Egresados o al
correo **egresados@uan.edu.co**





EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 895953

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1075235192.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	295435	01/09/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **25** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Bienvenido

Tuesday, January 24, 2023



www.ramajudicial.gov.co

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial☒ Abogado☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1075235192

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2534230

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1075235192 y la tarjeta de abogado (a) No. 295435

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 800442

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestras bases de datos se constató que la **Cédula de ciudadanía No. 1075325192**, NO registra la calidad de Abogado.

Se expide la presente certificación, a los **3** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

www.ramajudicial.gov.co



	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2012
	CERTIFICADO	VERSIÓN : 04
		CÓDIGO: PMN-SGC- F-021

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

CERTIFICA QUE:

La Sra. ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.235.192 expedida en Neiva (H), ha suscrito con la Personería Municipal del Neiva, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

AÑO : 2018

CONTRATO N° : 037-2018

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTA EN LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA.

FECHA CONTRATO : 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN : TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

FECHA DE TERMINACIÓN : 22 DE DICIEMBRE DE 2018.

VALOR DEL CONTRATO : CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) MCTE

FUNCIONES

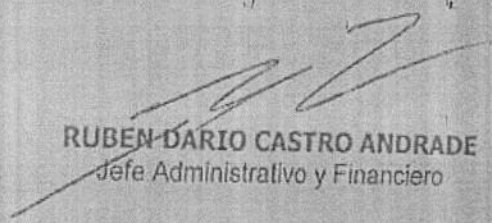
1) Apoyar en la instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios, entregando constancias de veinte (20) actuaciones administrativas mensuales cumpliendo los parámetros establecidos por la Jefe de la Oficina de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública. 2) Entregar mensualmente actualizado el documento y/o archivo de control de procesos y libro radicador de procesos. 3) Diligenciar los libros radicadores de autos, metas, oficios G.V.A. despachos por la dependencia y otras actividades. 4) Apoyar las visitas y demás actividades programadas por la Oficina de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública. 5) Desarrollar los servicios de una forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por la Personería. 6) Participar en los comités de quejas y procesos que semanalmente se realizarán según programación de la dependencia de vigilancia administrativa y gestión pública. 7) Apoyar en el procedimiento de atención y orientación al público conforme a los asuntos de competencia de la oficina de vigilancia administrativa y gestión pública, cuando le sean requeridos. 8) Apoyar en la proyección de oficios según requerimiento de la Jefe de Vigilancia

PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Calle 8 N.12-22 Teléfono: 8715000-8712258
HUMANIZAMOS TUS DERECHOS

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA	
	CERTIFICADO	
	FECHA DE EMISION:	01/11/2012
	VERSIÓN:	04
		CÓDIGO: PMN-SGC-F-021

Administrativa y Gestión Pública; 9) Presentar Informes mensuales al Supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual; 10) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y A.R.L. 11) El contratista se obliga con la Personería de Neiva a realizarse un examen pre-ocupacional completo y allegar el respectivo certificado previa suscripción del respectivo contrato; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 12) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13) Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.

La presente se expide en Neiva a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.


RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
 Jefe Administrativo y Financiero

PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
 Calle 8 N.12-22 Teléfono: 8715000-8712258
 HUMANIZAMOS TUS DERECHOS



PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

CERTIFICADO

FECHA DE EMISIÓN:
01/11/2012
VERSION: 04
CODIGO: PMN-SGC-
F-021

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

CERTIFICA QUE:

La Sra. ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.235.192 expedida en Neiva (H), ha suscrito con la Personería Municipal del Neiva, el siguiente contrato de Prestación de Servicios, así:

AÑO : 2018

CONTRATO N° : 012-2018

OBJETO PRESTACIÓN, DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTA EN LA OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN PÚBLICA

FECHA CONTRATO : 23 DE ENERO DE 2018.

FECHA ACTA INICIO : 26 DE ENERO DE 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN : SIETE (07) MESES.

FECHA DE TERMINACIÓN : 26 DE AGOSTO DE 2018.

VALOR DEL CONTRATO : ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000)
MCTE

FUNCIONES

1) Apoyar en la instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios, entregando constancias de veinte (20) actuaciones administrativas mensuales, cumpliendo los parámetros establecidos por la Jefe de la Oficina de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública. 2) Entregar mensualmente actualizado el documento y/o archivo de control de procesos y libro radicador de procesos. 3) Diligenciar los libros radicadores de autos, metas, oficios G.V.A. despachos por la dependencia y otras actividades. 4) Apoyar las visitas y demás actividades programadas por la Oficina de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública. 5) Desarrollar los servicios de una forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por la Personería. 6) Participar en los comités de quejas y procesos que semanalmente se realizarán según programación de la dependencia de vigilancia administrativa y gestión pública. 7) Apoyar en el procedimiento de atención y orientación al público conforme a los asuntos de competencia de la oficina de vigilancia administrativa y gestión pública.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA



PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA

CERTIFICADO

FECHA DE EMISION:
01/11/2012

VERSION : 04

CODIGO: PMN-SGC-
F-021

cuando le sean requeridos 8) Apoyar en la proyección de
oficios según requerimiento de la Jefe de Vigilancia
Administrativa y Gestión Pública 9) Presentar informes
mensuales al Supervisor sobre las actividades desarrolladas en
cumplimiento del objeto contractual 10) Cumplir con las
obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y
A.R.L 11) El contratista se obliga con la Personería de Neiva a
realizarse un examen pre-ocupacional completo y allegar el
respectivo certificado previa suscripción del respectivo
contrato; los costos de este examen serán asumidos por el
contratista 12) El contratista debe custodiar y a la terminación
del presente contrato, devolver los insumos, suministros,
herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que
sean puestos a su disposición para la prestación del servicio
objeto de este contrato. 13) Cumplir las demás obligaciones
que le sean asignadas de conformidad con el objeto
contractual.


RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Jefe Administrativo y Financiero

OBJETO DEL CONTRATO No 15

Fecha Inicial: 01 de Febrero de 2015

Fecha Final: 31 de Septiembre de 2015

El contratista se compromete para la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios como judicante de apoyo en la recepción de quejas, Despachos Comisoriales, proyección y digitalización de oficios en la oficina de Vigilancia Administrativa y Función Pública de la personería municipal de Neiva conforme a las obligaciones detalladas en la cláusula siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar los servicios de una forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por la Personería.
2. Apoyar a la atención del público que se le remita.
3. Apoyar con la recepción de quejas instauradas por los usuarios y las remitidas por la Procuraduría General de la Nación y/o sus Despachos.
4. Apoyar en la proyección de oficios para la firma del Jefe de División Administrativa y Función Pública.
5. Instruir, sustanciar, proyectar, por delegación del Jefe de Vigilancia Administrativa y Función Pública, los procesos disciplinarios que se le designan y adelanten, así mismo de aquellos que sean remitidos por la Procuraduría General de la Nación y/o a través de sus Despachos.
6. Apoyar al Jefe de Vigilancia Administrativa y Función Pública en la digitalización de proyecto de Autos, decisiones y demás actuaciones disciplinarias y/o de otros trámites.
7. Apoyar para mantener actualizado el libro de estados, base de datos de estados, cartas de notificaciones por estado, aviso, edicto, en relación con cada uno de los procesos asignados o que se le asignen.
8. Apoyar en la digitalización de los informes de gestión requeridos.
9. Apoyar en y con la realización de eventos, actividades programadas por vigilancia Administrativa y/o por la Personería.
10. Presentar informes mensuales al Supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

La presente se firma a los 01 de Octubre de 2015



CAROLINA CASTRO SAGASTUY
JEFE DE OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO No 29

Fecha Inicial: 07 de Julio 2014

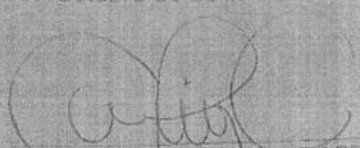
Fecha Final: 31 de Diciembre de 2014

El contratista se compromete para la PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA de manera autónoma o independiente a prestar sus servicios en apoyo a la oficina de Vigilancia Administrativa y Función Pública de la personería municipal de Neiva conforme a las obligaciones detalladas en la cláusula siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar los servicios de una forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetos propuestos por la Personería.
2. Apoyar al Jefe de Vigilancia Administrativa y Función Pública con la elaboración del cronograma y/o plan de Trabajo de cada uno de los procesos Disciplinarios que cursen en la oficina de Vigilancia Administrativa y Función Pública.
3. Apoyar en la atención al público que se le remita, e igualmente apoyar con el trámite, análisis y sustanciación de quejas remitidas por la Procuraduría General de la Nación y/o sus Despachos.
4. Apoyar en la elaboración y revisión de resoluciones de fondo.
5. Instruir, sustanciar, proyectar, por delegación del Jefe de Vigilancia Administrativa y Función Pública, los procesos disciplinarios que se le designen y adelanten, así mismo de aquellos que sean remitidos por la Procuraduría General de la Nación y/o a través de sus Despachos.
6. Presentar al Jefe de Vigilancia Administrativa y Función Pública el proyecto de Autos, decisiones y demás actuaciones disciplinarias y/o de otros trámites, para su visto bueno.
7. Apoyar para mantener actualizado el libro de estados, base de datos de estados, cartas de notificaciones por estado, aviso, edicto, en relación con cada uno de los procesos asignados o que se le asignen.
8. Apoyar con la elaboración de los informes de gestión requeridos.
9. Elaboración y presentación de los informes que se le requieran sobre el estado y avance de los trámites y procesos asignados.
10. Apoyar a la oficina de Vigilancia Administrativa y Función Pública en y con la realización de visitas.
11. Apoyar en y con la realización de eventos, actividades programadas por Vigilancia Administrativa y/o por la Personería.
12. Apoyar en el trámite y diligenciamiento de los despachos comisorios de los Despachos Comisorios remitidos por las diferentes Entidades Públicas.
13. Apoyar con la elaboración de acciones populares, derechos de petición y acciones de tutela.

La presente se firma a los 01 de Octubre de 2015.


CAROLINA CASTRO SAGASTUY

JEFE DE OFICINA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA.



110.08.02

Palermo Huila, 27/12/2019

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.235.192 expedida en Neiva - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100 - 15 - 04 - 367 DE 2019

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA INSPECCION DE POLICIA DEL MUNICIPIO, EN LO REFERENTE A LOS TRAMITES Y DILIGENCIAS QUE SE DEBAN ADELANTAR DE ACUERDO A LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA)
- **VALOR INICIAL:** \$7.568.400.00
- **VALOR ADICIONAL:** \$3.423.800.00
- **VALOR TOTAL:** \$10.992.200.00
- **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
- **PLAZO ADICIONAL:** HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
- **FECHA DE INICIACION:** 26 DE JUNIO DE 2019
- **FECHA DE TERMINACION:** 27 DE DICIEMBRE DE 2019

El presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes

FARLEY ANDRES SALDAÑA ORTIZ
Secretario General y de Participación Comunitaria

Elaboró: Nilsa Heidy G.

Manos a la Obra

Cra 8 No 8-54 Centro - Tel: 8784011 - Fax: 8784116 - Código Postal 412001 - Correo Electrónico: alcaldia@palermo-huila.gov.co





Oficio DDHH-019

Neiva, enero 18 de 2021

EL JEFE DE LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA

Verificados los archivos de gestión de la secretaria, se evidencia que la señora **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.075.235.192 De Neiva Huila suscribió con la Alcaldía de Neiva Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, el siguiente detalle:

CONTRATO

No. 220

OBJETO DEL CONTRATO "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ATENCION JURIDICA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCION A VICTIMAS ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

FECHA DE INICIO

14 DE FEBRERO 2020

FECHA TERMINACIÓN

30 DE DICIEMBRE 2020

PLAZO DE EJECUCION

10 MESES Y 14 DIAS

VALOR DEL CONTRATO

\$29.306.666 M/ Cte.

FUNCIONES

1. Prestar atención personalizada y apoyo jurídico a las víctimas del conflicto armado interno que lo requieran en el punto de atención indicando sus derechos y beneficios, así cuando ellas requieran la presentación de tutelas, derechos de petición, recursos o cualquier otra acción constitucional.
2. Prestar asesoría jurídica y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno, en relación con las rutas e instituciones estatales de atención, protección y garantías.
3. Acompañar las actividades que programe el municipio, el Departamento, la Unidad Nacional de Víctimas o cualquier otra entidad de orden nacional o departamental, siempre que la misma conlleve atención o relación con las V.C.A.I.
4. Prestar apoyo jurídico a la mesa de víctimas del Municipio de Neiva, cuando esta lo requiera.
5. Participar y apoyar la construcción o realización de rutas, protocolos o cualquier otro documento relacionado con las funciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
6. Adelantar las acciones judiciales de cumplimiento y seguimiento en nombre del Municipio ante los Jueces de Restitución de Tierras.
7. Asesorar a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Organizaciones Sociales acreditadas o líderes en la presentación de informes y/o expedientes a las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.
8. Adelantar talleres, conferencias, jornadas masivas de atención a víctimas en materia jurídica.
9. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
10. Apoyar y cooperar activamente en las labores desarrolladas por la Coordinación del Centro de Atención de



OFICIO

FOR-GCOM-03

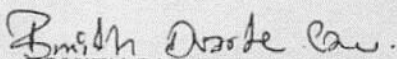
Versión: 02

Vigente desde:
Enero 20 de 2020

Victimas (CRAV).

11. Desarrollar las obligaciones bajo un enfoque diferencial y en clave de Derechos Humanos.
12. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
13. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato.
14. Presentar informes mensuales y cada vez que sean requeridos por el Jefe de la Secretaría de Paz y DDHH.
15. El contratista se obliga con el municipio a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
16. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
17. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
18. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
19. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
20. El contratista se obliga con el municipio a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo sistema de información y gestión del empleo público en Colombia SIGEP dentro del primer mes de ejecución.
21. Responder por la custodia, archivo, conservación y registro de los expedientes con sus anexos y documentos que le sean asignados o estén a su cargo.
22. Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que se le hayan suministrado con ocasión a la ejecución contractual, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.
23. Hacer entrega de todos los elementos y equipos de oficina en el mismo estado que le hayan sido asignados con ocasión de la ejecución contractual, en atención a las normas de inventarios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinte (2021).



ESMITH DUARTE CANO

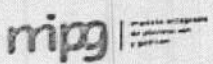
Secretaria de Paz y Derechos Humanos

Proyectó: Ana María Marín- Auxiliar Administrativo

Aprobó: Esmith Duarte Cano – Secretaria de Paz y Derechos Humanos.

Calle 5 No. 9 – 74/Tel.: (+57)8 8714472 - 8864450 Neiva – Huila/C.P. 410010/e-mail: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

CERTIFICA:

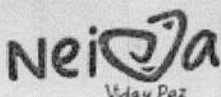
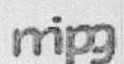
Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Dependencia, se encontró que la Señorita **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía No **1.075.235.192** de Neiva (H), ha suscrito con la Alcaldía del Municipio de Neiva el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156-2021

OBJETO: "Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y atención jurídica a las víctimas del conflicto armado interno del centro regional de atención a víctimas adscrito a la secretaria de paz y derechos humanos del municipio de Neiva"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar atención personalizada y apoyo jurídico a las víctimas del conflicto armado interno que lo requieran en el punto de atención indicando sus derechos y beneficios, así cuando ellas requieran la presen7ción de tutelas, derechos de petición, recursos o cualquier otra acción constitucional.
2. Prestar asesoría jurídica y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno, en relación con las rutas e instituciones estatales de atención, protección y garantías.
3. Acompañar las actividades que programe el municipio, el Departamento, la Unidad Nacional de Víctimas o cualquier otra entidad de orden nacional o departamental, siempre que la misma conlleve atención o relación con las V.C.A.I.
4. Prestar apoyo jurídico a la mesa de víctimas del Municipio de Neiva, cuando esta lo requiera.
5. Participar y apoyar la construcción o realización de rutas, protocolos o cualquier otro documento relacionado con la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
6. Adelantar las acciones judiciales de cumplimiento y seguimiento en nombre del Municipio ante los Jueces de Restitución de Tierras.
7. Asesorar a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, Organizaciones Sociales acreditadas o líderes en la presentación de informes y/o expedientes/Sa las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

8. Apoyar a la Secretaría d Paz y Derechos Humanos en la realización de talleres, conferencias, jornadas masivas de atención a víctimas en materia jurídica.
9. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 'b. Apoyar y cooperar activamente en las labores desarrolladas por la Coordinación del Centro de Atención de Víctimas (CRAV)

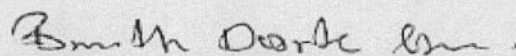
FECHA DE INICIO: 01 de febrero del 2021

TIEMPO DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL: 11 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: treinta millones ochocientos mil pesos m/cte (\$30.800.000)

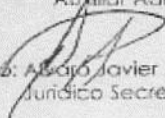
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre del 2021

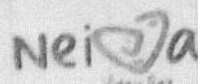
La presente se expide a la solicitud de la interesada a los 30 días del mes de diciembre del 2021



ESMITH DUARTE CANO
SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SUPERVISORA

Proyectó: Ana María Marín
Auxiliar Administrativo

Revisó: 
Jurídico Secretaría de Paz y DDHH

  PRIMERO NEIVA	OFICIO	FOR-GDC-01	
Versión: 01			
Vigente desde: Marzo 19 del 2021			

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Dependencia. Se encontró que la señora **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.235.192 de Neiva- Huila, ha suscrito con la Alcaldía del Municipio de Neiva el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 208- 2022

Prestar los servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la población víctima del conflicto armado interno que acudan al centro regional de atención a víctimas del conflicto armado (crav).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar atención y apoyo jurídico en el Centro Regional de Atención a Víctimas, en la elaboración de documentos jurídicos solicitados por las víctimas del conflicto armado interno tales como acciones de tutelas, derechos de petición, recursos y/o cualquier otro documento de carácter legal o constitucional relacionado con el objeto del contrato.
2. Apoyar a la secretaria de Paz y Derechos Humanos en las capacitaciones y socialización de la política pública de víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011 modificada por la ley 2078 de 2021
3. Prestar asesoría y orientación, en relación con las rutas e instituciones estatales de atención, protección y garantías a las víctimas del conflicto armado interno.
4. Acompañar las actividades que programe el municipio, el Departamento, la Unidad Nacional de Víctimas o cualquier otra entidad de orden nacional o departamental, en jornadas, talleres y conferencias en atención a las víctimas del conflicto armado interno en materia jurídica.
5. Prestar asesoría jurídica a la mesa de víctimas del Municipio de Neiva, cuando esta lo requiera.
6. Adelantar y dar respuesta oportuna a los requerimientos judiciales realizados por los jueces de restitución de tierras en el marco de la ley 1448 de 2011 modificada por la ley 2078 de 2021.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

7. Asesorar a la secretaria de Paz y Derechos Humanos, Organizaciones Sociales acreditadas o líderes en la presentación de informes y/o expedientes a las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

8. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.

9. Apoyar en las actividades que se desarrollen en el Centro de Atención de Víctimas (CRAV), en relación con el objeto contractual.

10. Apoyar los conceptos Jurídicos a la contestación de PQRS, de competencia de la secretaria de Paz y Derechos Humanos.

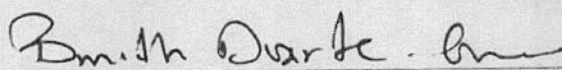
FECHA DE INICIO: 18 de enero del 2022

TIEMPO DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 16.800.000

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de julio del 2022

La presente se expide a la solicitud de la interesada a los 15 días del mes de septiembre del 2022



ESMITH DUARTE CANO
SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SUPERVISORA

Proyecto: Yolanda Monroy Gutiérrez
Auxiliar Administrativa

Revisó: Alvaro Javier Alarcón
Jurídico Secretario De Paz Y Derechos Humanos

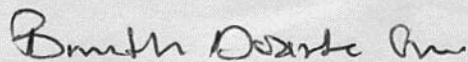
**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

La suscrita **ESMITH DUARTE CANO**, secretaria de Paz y Derechos Humanos del municipio de Neiva, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegadas por **ILSA ALEXANDRA MARTINEZ BARRRIOS** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.075.235.192** expedida en Neiva- Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO" ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	ABOGADA 10/08/2017 ESPECIALISTA EN ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
Alcaldía Municipal de Neiva	18/01/2022	17/07/2022	06	0	X	
Alcaldía Municipal de Neiva	01/02/2021	30/12/2021	11	0	X	
Alcaldía Municipal de Neiva	14/02/2020	30/12/2020	10	16	X	
Alcaldía Municipal de Palermo	26/06/2019	27/12/2019	06	01		
Personería Municipal de Neiva	07/09/2018	21/12/2018	03	14		
Personería Municipal de Neiva	26/01/2018	26/08/2018	7	0		
Personería Municipal de Neiva	07/07/2014	30/09/2015	2	21		
Fiscalía General de la Nación	11/09/2009	30/04/2010	7	19		
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			54	1	CUMPLE	

Neiva, enero 25 de 2023



ESMITH DUARTE CANO
Secretaria de Paz y Derechos Humanos